



**Naciones Unidas**

# **Comisión de Desarrollo Social**

**Informe sobre el 37º período de sesiones  
(9 a 19 de febrero de 1999)**

**Consejo Económico y Social**

**Documentos Oficiales, 1999**

**Suplemento No. 6**

**Consejo Económico y Social**  
Documentos Oficiales, 1999  
Suplemento No. 6

## **Comisión de Desarrollo Social**

**Informe sobre el 37° período de sesiones  
(9 a 19 de febrero de 1999)**



Naciones Unidas • Nueva York, 1999



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

## *Resumen*

La Comisión de Desarrollo Social, en su 37º período de sesiones, examinó dos temas en virtud de su programa reestructurado y de su programa de trabajo plurianual, concretamente los temas prioritarios titulados “Servicios sociales para todos” e “Iniciación del examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social”, y el examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relativos a la situación de los grupos sociales.

Respecto al tema de los servicios sociales para todos, la Comisión aprobó una resolución en la que figuraban las conclusiones convenidas y decidió transmitir las al Consejo Económico y Social para que éste las examinara en su período de sesiones sustantivo de 1999, así como al Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el estudio de iniciativas ulteriores, que se celebrará en el año 2000, incluido el primer período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio (17 a 28 de mayo de 1999).

Las conclusiones convenidas contienen análisis y recomendaciones en relación con las medidas necesarias para promover una prestación eficiente y eficaz de servicios sociales para todos, como contribución al desarrollo social general. Establecen principios y objetivos generales, sugieren prioridades para la prestación y provisión de servicios sociales, examinan la necesidad de que exista una colaboración entre los gobiernos y los otros agentes sociales, subrayan la importancia de la información, instan a la movilización de recursos y establecen parámetros para la cooperación internacional en lo que respecta a los servicios sociales.

En cuanto al inicio del examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Comisión aprobó una resolución en la que se alentaba a los gobiernos a que proporcionaran más información y, en particular, propuestas relativas a posibles iniciativas ulteriores al Comité Preparatorio, con el fin de facilitar su labor en su primer período de sesiones sustantivo. Asimismo, se pedía al Secretario General que actualizara los dos informes sobre la evaluación preliminar de las iniciativas ulteriores para la aplicación de los resultados de la Cumbre, antes de su presentación al Comité Preparatorio, en su primer período de sesiones sustantivo de mayo de 1999, en los que se reflejaran las propuestas y sugerencias formuladas durante los debates de la Comisión, así como cualquier información adicional presentada por los gobiernos.

En relación con su examen de los planes y programas de acción relacionados con la situación de los grupos sociales, la Comisión aprobó una resolución sobre el Año Internacional de las Personas de Edad: hacia una sociedad para todas las edades en la que, entre otras cosas, se instaba a los Estados a que presentaran a la Asamblea General, en las cuatro sesiones plenarias de su quincuagésimo cuarto período de sesiones, que se dedicarán al seguimiento del Año, los informes nacionales sobre la observancia del Año, las políticas relativas al envejecimiento y las prácticas óptimas para crear una sociedad para todas las edades; y pedía al Secretario General que recabara las opiniones de los Estados, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado con respecto a la actualización del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y a la conveniencia y la viabilidad de organizar en el año 2002 un examen de los resultados de la Asamblea General sobre el Envejecimiento, incluida la interrelación entre el envejecimiento y el desarrollo.

La Comisión recomendó asimismo a la Asamblea General, a través del Consejo Económico y Social, la aprobación de un proyecto de resolución relativo a las políticas y programas que afectan a la juventud, en el que la Asamblea, entre otras cosas, tomara nota de la Declaración de Lisboa sobre políticas y programas relativos a la juventud, aprobada por la Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud, y de la celebración del tercer período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas, celebrado en Braga, (Portugal) en 1998; recomendara que se organizase la Segunda Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud bajo los auspicios de las Naciones Unidas y tomara nota con agradecimiento de la oferta hecha por el Gobierno de Turquía de actuar como anfitrión y acogiera con satisfacción la oferta del Gobierno del Senegal de servir como anfitrión del cuarto período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas en el año 2000.

Se celebró una mesa redonda de expertos para examinar el tema prioritario de los servicios sociales para todos y se organizó un grupo de debate sobre la juventud, así como dos debates con las organizaciones no gubernamentales sobre temas prioritarios. El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, presentaron alocuciones sobre el tema de la educación básica para todos.

La Comisión examinó asimismo el proyecto de programa de trabajo de la División de Política Social y Desarrollo para el bienio 2000–2001 y el informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, para el período 1997–1998. La Comisión volvió a nombrar a los cinco miembros en funciones y nombró a un nuevo miembro del Consejo de Administración para que lo confirmara el Consejo Económico y Social.

Por último, la Comisión recomendó que el Consejo Económico y Social aprobara el programa provisional y la documentación para su 38º período de sesiones del año 2000.

---

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social que se han señalado a su atención .....	1
A. Proyecto de resolución .....	1
B. Proyecto de decisión .....	4
C. Decisión que requiere la adopción de medidas por el Consejo .....	5
D. Resoluciones y decisiones que se señalan a la atención del Consejo .....	5
II. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social .....	16
III. Cuestiones relacionadas con los programas y otros asuntos .....	46
IV. Programa provisional para el 38° período de sesiones de la Comisión .....	48
V. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 37° período de sesiones .....	49
VI. Organización del período de sesiones .....	50
A. Apertura y duración del período de sesiones .....	50
B. Participantes .....	50
C. Elección de la Mesa .....	50
D. Programa .....	50
E. Organización de los trabajos .....	51
F. Declaración introductoria .....	51
G. Documentación .....	51
H. Exposiciones especiales .....	51
I. Consultas con organizaciones no gubernamentales .....	52
Anexos	
I. Participantes .....	54
II. Listas de documentos examinados por la Comisión en su 37° período de sesiones .....	59

## Capítulo I

### Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se han señalado a su atención

#### A. Proyecto de resolución

1. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que adopte el siguiente proyecto de resolución:

#### Políticas y programas que afectan a la juventud\*

*El Consejo Económico y Social*

*Recomienda* a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

“La Asamblea General,

*Recordando* su resolución 50/81 de 14 de diciembre de 1995, en la que aprobó el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, que se incorporó como anexo a esa resolución,

*Recordando asimismo* sus resoluciones 32/135, de 16 de diciembre de 1977 y 36/17, de 19 de noviembre de 1981, en las que aprobó las directrices para el mejoramiento de las formas de comunicación entre las Naciones Unidas y la juventud y las organizaciones juveniles, y 40/14, de 18 de noviembre de 1985, titulada ‘Año Internacional de la Juventud: participación, desarrollo, paz’, en la que hacía suyas las directrices para una ulterior planificación y la adopción de medidas complementarias en la esfera de la juventud, tal como figuran en el informe del Comité Asesor para el Año Internacional de la Juventud, en su cuarto período de sesiones, celebrado en Viena del 25 de marzo al 3 de abril de 1985<sup>1</sup>,

*Observando especialmente* que en el párrafo 123 del Programa de Acción se invitó a las conferencias regionales e internacionales de ministros responsables de la juventud que se iban a celebrar en África, Asia, Europa, América Latina y el Caribe y Asia occidental a que intensificaran su cooperación mutua y consideraran la posibilidad de reunirse periódicamente a nivel internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a fin de crear un foro para la realización de un diálogo mundial sobre cuestiones relativas a la juventud,

*Observando* que, en el párrafo 124 del Programa de Acción se invitó a los órganos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas interesados en cuestiones relativas a la juventud a que apoyaran la labor de esas conferencias,

*Recordando* que en el párrafo 125 del Programa de Acción se invitó al Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas a contribuir a la aplicación del Programa de Acción mediante la identificación y promoción de iniciativas conjuntas para lograr los objetivos del Programa de Acción a fin de que éstos reflejaran mejor los intereses de los jóvenes,

\* Para el debate, veáanse los párrafos 33 a 36 del capítulo II.

<sup>1</sup> A/40/256, anexo.

*Recordando además* las resolución 1997/55 del Consejo Económico y Social, de 23 de julio de 1997 y la resolución 52/83 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1997, en las que el Consejo y la Asamblea acogieron con beneplácito la iniciativa del Gobierno de Portugal de servir de anfitrión a la Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud que se celebró en Lisboa del 8 al 12 de agosto de 1998,

*Acogiendo con beneplácito* la Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud, organizada por el Gobierno de Portugal en cooperación con las Naciones Unidas, y el apoyo del Gobierno de Portugal al tercer período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas, celebrado en Braga, (Portugal) del 2 al 7 de agosto de 1998,

1. *Toma nota con agradecimiento* del informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes<sup>2</sup>, de la Declaración de Lisboa sobre políticas y programas relativos a la juventud, aprobada en la Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud<sup>3</sup>;

2. *Toma nota* de la celebración del tercer período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas, en Braga, (Portugal) en 1998, y agradece el apoyo del Gobierno de Portugal;

3. *Pide* a todos los Estados, a todos los órganos, organismos especializados y comisiones regionales de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas, en particular las organizaciones de jóvenes, que hagan todo lo posible por aplicar el Programa de Acción y que, en ese contexto, busquen los cauces apropiados para aplicar la Declaración de Lisboa, de acuerdo con su experiencia, situación y prioridades;

4. *Invita* a todos los programas, fondos, organismos especializados y otros órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones intergubernamentales e instituciones financieras regionales a que presten más apoyo a las políticas y a los programas nacionales para los jóvenes en sus programas por países como medida complementaria de la Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud;

5. *Reitera* el llamamiento de la Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud de fortalecer la Dependencia de la Juventud de la Secretaría de las Naciones Unidas, facilitando todos los recursos y el personal ordinario necesarios para el cumplimiento de su mandato, así como para ayudar eficazmente en la aplicación del Programa de Acción;

6. *Alienta* a las comisiones regionales a que complementen la Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud en sus respectivas regiones, en coordinación con las reuniones regionales de ministros encargados de la juventud y con las organizaciones no gubernamentales regionales de jóvenes, y a que ofrezcan servicios de asesoramiento en apoyo de las políticas y los programas nacionales para la juventud en cada región;

---

<sup>2</sup> A/54/59.

<sup>3</sup> Documento WCMRY/1998/28, cap. I, resolución 1.

7. *Hace suya* la recomendación de la Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud de que el 12 de agosto sea declarado Día Internacional de la Juventud<sup>4</sup> y recomienda organizar actividades de información pública a todos los niveles en apoyo de ese día, a fin de fomentar el conocimiento, sobre todo entre los jóvenes, del Programa de Acción;

8. *Invita* al Secretario General a participar activamente en el seguimiento efectivo de la Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud, teniendo en cuenta la resolución 52/83 de la Asamblea General, la resolución 1997/55 del Consejo Económico y Social y el marco del Programa de Acción;

9. *Recomienda* que se organice, bajo el patrocinio de las Naciones Unidas, la segunda Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud y toma nota con agradecimiento del ofrecimiento del Gobierno de Turquía de organizar la segunda Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud, así como el quinto período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas y el Festival Mundial de la Juventud<sup>5</sup>;

10. *Acoge con satisfacción* la oferta del Gobierno del Senegal de actuar como anfitrión del cuarto período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas en el año 2000<sup>6</sup>;

11. *Pide* a los Estados Miembros, a todos los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales que continúen aplicando plenamente las directrices para la ulterior planificación y seguimiento de las actividades en el ámbito de la juventud, aprobadas por la Asamblea General en su resolución 40/14, y las directrices para el mejoramiento de las formas de comunicación entre las Naciones Unidas y la juventud y las organizaciones juveniles, aprobadas por la Asamblea en sus resoluciones 32/135 y 36/17, y en particular que facilite, de acuerdo con dichas resoluciones, las actividades de los mecanismos de la juventud establecidos por los jóvenes y por las organizaciones juveniles;

12. *Reconoce* la importante función que podría desempeñar el Fondo de las Naciones Unidas para la Juventud para la aplicación de los programas y mandatos sobre la juventud, incluida la prestación de ayuda para las actividades de promoción de la cooperación Sur-Sur;

13. *Invita* a los gobiernos y a las instituciones intergubernamentales y no gubernamentales a que aporten sus contribuciones al Fondo y pide al Secretario General que adopte las medidas apropiadas para fomentar las contribuciones;

14. *Reconoce* la importante función de las organizaciones no gubernamentales de la juventud en la aplicación del Programa de Acción a nivel nacional e internacional y en la elaboración y evaluación de las políticas nacionales, sobre todo en lo que respecta a la juventud, e insta a los gobiernos a que velen porque se reflejen las perspectivas de los jóvenes en los programas y las políticas nacionales;

15. *Pide* a todos los Estados, órganos, organismos especializados y comisiones regionales de las Naciones Unidas, y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que intercambien sus conocimientos y experiencia en las cuestiones relacionadas con la juventud y establezcan con tal fin los cauces adecuados.”

<sup>4</sup> *Ibíd.*, resolución 2.

<sup>5</sup> Véase E/CN.5/1999/14, anexo.

<sup>6</sup> Véase A/54/66-E/1999/6.

## **B. Proyecto de decisión**

2. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que adopte el siguiente proyecto de decisión:

### **Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 37º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 38º período de sesiones de la Comisión**

*El Consejo Económico y Social:*

- a) Toma nota del informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 37º período de sesiones y hace suyas las decisiones adoptadas por la Comisión;
- b) Aprueba el programa provisional y la documentación para el 38º período de sesiones de la Comisión que figura a continuación.

### **Programa provisional y documentación para el 38º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social**

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social:

Como parte de los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre y ulteriores iniciativas, la Comisión examinará y evaluará los avances realizados en la aplicación y el seguimiento de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Asimismo, determinará en qué esferas el Comité Preparatorio deberá considerar iniciativas ulteriores para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y ulteriores iniciativas, con respecto a analizar de qué forma esas iniciativas aportarían una nueva contribución a la aplicación de dichos resultados.

- a) Tema prioritario: contribución de la Comisión al examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre;
- b) Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales.

#### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre la evaluación integral del nivel general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

Informe del Secretario General sobre las actividades del Relator Especial de la Comisión sobre discapacidad

Informe del Secretario General sobre el Año Internacional de las Personas de Edad, 1999

4. Programa provisional del 39º período de sesiones de la Comisión.
5. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 38º período de sesiones.

### **C. Decisión que requiere la adopción de medidas por el Consejo**

3. El Consejo Económico y Social deberá adoptar medidas en relación con la siguiente decisión, adoptada por la Comisión de Desarrollo Social:

#### **Decisión 37/101**

#### **Nombramiento de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social**

En su 11ª sesión, celebrada el 18 de febrero de 1999, a propuesta del Presidente, la Comisión de Desarrollo Social decidió presentar al Consejo Económico y Social, para su confirmación, el nombramiento de los nuevos candidatos a ser miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para un mandato de dos años, a partir del 1º de julio de 1999. A continuación figuran los nombres de los candidatos: Harris Mutio Mule (Kenya); Valery Tishkov (Federación de Rusia), Björn Hettne (Suecia), Frances Stewart (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y Jonathan Moore (Estados Unidos de América). La Comisión decidió asimismo nombrar a Jacques Roger Baudot (Francia) como nuevo miembro del Consejo de Administración, para un mandato de cuatro años, que finaliza el 30 de junio del año 2003.

### **D. Resoluciones y decisiones que se señalan a la atención del Consejo**

4. Se señalan a la atención del Consejo Económico y Social las siguientes resoluciones aprobadas por la Comisión de Desarrollo Social:

#### **Resolución 37/1**

#### **Servicios sociales para todos\***

*La Comisión de Desarrollo Social,*

*Habiendo examinado* el tema prioritario para 1999 “Servicios sociales para todos”,

*Decide* aprobar las conclusiones convenidas contenidas en el anexo a la presente resolución y transmitir las al Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el estudio de iniciativas ulteriores, en su primer período de sesiones sustantivo, de mayo de 1999 y al Consejo Económico y Social en su primer período de sesiones sustantivo, de julio de 1999.

### **Anexo**

#### **Conclusiones convenidas sobre servicios sociales para todos**

#### **Introducción**

1. Los servicios sociales forman parte integrante del desarrollo social y económico, y contribuyen positivamente al mismo. La inversión en servicios sociales contribuirá a la erradicación de la pobreza, la paz, la equidad y la igualdad, el progreso y la cohesión sociales, la productividad económica, el empleo productivo y la plena participación de toda la población en la sociedad. A ese respecto, es fundamental que los gobiernos, o bien proporcionen servicios sociales, o velen por un acceso universal y equitativo a los mismos,

---

\* Para el debate, véanse los párrafos 17 a 19 del capítulo II.

especialmente en épocas de recesión económica. Es además fundamental que las políticas económica y fiscal de los gobiernos apoyen y alienten el logro de los objetivos sociales con los que se comprometieron en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social. La cooperación internacional para intensificar el desarrollo social facilitaría la prestación de servicios básicos para todos.

2. La principal responsabilidad de garantizar el acceso universal a los servicios sociales corresponde a los gobiernos. En muchos países, la prestación de dichos servicios también corre a cargo de ciudadanos activos, organizaciones no gubernamentales y grupos de voluntarios, así como de sindicatos y empresas privadas, si bien los gobiernos — a través de políticas internacionales, nacionales, regionales y locales — tienen la responsabilidad principal de crear un entorno propicio que permita establecer y mantener servicios sociales eficientes y velar por que el acceso a ellos sea equitativo e igual para todos, independientemente del sexo y de la raza.

3. El Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social<sup>7</sup> reconoce la necesidad de garantizar la prestación de servicios sociales para todos, a fin de cubrir las necesidades esenciales de toda la población, en particular de los que no gozan de los servicios de seguridad social; satisfacer las necesidades de las diferentes etapas de la vida de los individuos, y tener en cuenta las necesidades específicas de grupos de población.

#### **A. Principios y objetivos generales**

4. El acceso universal a los servicios sociales es un objetivo central de las políticas de desarrollo económico y social. El propósito principal de los servicios sociales es contribuir a una mayor equidad e igualdad de oportunidades para todos los miembros de la sociedad, con miras a fortalecer la cohesión social y evitar la marginación. Por consiguiente, todos los gobiernos deben fijarse la prioridad de velar por que sea realidad el acceso universal a servicios sociales básicos de buena calidad, para lo cual deben garantizar que la aplicación del Programa de Acción de Copenhague se convierta en un objetivo político central, movilizar los recursos necesarios, reafirmar la voluntad política y reconocer la importancia de la rendición de cuentas, la transparencia y la participación.

5. En ningún país están los servicios sociales al alcance de todos y en todo momento. En muchos países, un obstáculo importante a la prestación de tales servicios es la falta de desarrollo. También son obstáculos considerables la existencia de distintas prioridades oficiales que compiten entre sí y la insuficiencia de recursos.

6. Los gobiernos y otros proveedores de servicios sociales se enfrentan a un entorno en transformación que plantea nuevos problemas y exige ideas innovadoras. En la planificación y prestación de servicios debería tenerse en cuenta la modificación de las circunstancias de la familia, la igualdad entre los géneros y el cambio en las responsabilidades de hombres y mujeres, la modificación de la estructura de la población por edades y la migración y el desplazamiento de poblaciones.

7. El acceso universal a los servicios sociales es indispensable para que todos puedan satisfacer sus necesidades básicas y puedan vivir en un entorno digno, seguro y creativo, al tiempo que participan plenamente en la sociedad. Los servicios deberán basarse en conceptos de participación plena y no discriminación, con objeto de facilitar una mayor equidad e igualdad de oportunidades para todos los miembros de la sociedad.

---

<sup>7</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexo II.

8. Debe hacerse un esfuerzo especial para que los servicios sociales sean accesibles a los que viven en la pobreza, los desfavorecidos o marginados, o los que tienen necesidades especiales. Los servicios deberán adaptarse en función de las necesidades de esos grupos.
9. Deberá prestarse atención especial al socorro de emergencia para las personas que han sufrido los efectos de desastres naturales o causados por el hombre, y a la reconstrucción expedita de los servicios sociales después de esos desastres, con objeto de satisfacer las necesidades básicas de las poblaciones afectadas. Un elemento importante para la solución de situaciones semejantes, además de los esfuerzos nacionales es la cooperación internacional.
10. La eliminación de la discriminación contra la mujer, así como la habilitación y plena participación de la mujer en todas las esferas de la vida y a todos los niveles, deberán constituir objetivos prioritarios nacionales e internacionales, y formar parte intrínseca del desarrollo social. Los servicios deben reconocer las necesidades de la mujer y diseñarse para reconocer y atender las necesidades específicas de la mujer y la niña. Al planificar, administrar y prestar servicios sociales, los organismos públicos y las organizaciones no gubernamentales deberán facilitar la participación de la mujer en todas las etapas de la adopción de decisiones. Particularmente en los países en desarrollo, la mujer muchas veces asume el mayor número de responsabilidades y soporta las consecuencias negativas de la falta general de servicios sociales. En las políticas deberá reconocerse la contribución de la mujer y prestársele apoyo en el desempeño de esas funciones.
11. Los conceptos normativos concebidos para prestar y mantener los servicios deben tener en cuenta las diferencias en el desarrollo económico de los distintos Estados. La diversidad y el alcance de los servicios varían de un país a otro y dentro de cada uno, y reflejan las diferentes etapas de desarrollo y la diversidad cultural. También existen importantes diferencias locales y nacionales que afectan las necesidades de los grupos de población, y esas diferencias deben quedar reflejadas en las políticas y programas.

## **B. La prestación de servicios sociales para promover el desarrollo social**

12. Incumbe al Estado promover y proteger todos los derechos humanos, es decir los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, así como el derecho al desarrollo. Lo que haga cada Estado para garantizar los servicios sociales para todos representa una importante contribución a los esfuerzos por promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.
13. El acceso universal a los servicios sociales contribuye a la realización de los objetivos de desarrollo social y habilitación de los pueblos y complementa los esfuerzos de los gobiernos nacionales para erradicar la pobreza. La prestación de servicios sociales debe apuntar a los sectores de la sociedad que viven en la pobreza, prestando atención especial a las zonas menos atendidas.
14. En relación con el desarrollo centrado en la población, los servicios sociales contribuyen a la realización de todos los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales para todas las personas, de modo que éstas puedan asumir sus responsabilidades y participar activamente en la sociedad. Los servicios sociales universales representan un instrumento importante para erradicar la pobreza, al ofrecer a los pobres acceso a los servicios básicos. La prestación de servicios sociales también puede ayudar a impedir el empobrecimiento de los grupos vulnerables.
15. Aquellos que suministran o financian los servicios sociales deben examinar la forma en que éstos se prestan. En las políticas debe velarse por la integración de los servicios sociales en un sistema en que se combine una gran variedad de servicios distintos accesibles y coordinados entre sí para proporcionar asistencia complementaria y apoyo. Los servicios

deben ser de buena calidad, responder a las necesidades de los usuarios y prestarse en forma innovadora, eficiente y económica. Con ese fin, por ejemplo:

- a) Los servicios deben diseñarse de forma que respondan óptimamente a su objetivo y a las necesidades de los grupos destinatarios;
- b) Podrían agruparse varios servicios en torno a un servicio básico con el fin de atender a varias necesidades al mismo tiempo;
- c) Los servicios podrían prestarse en lugares no tradicionales donde las personas se reúnen naturalmente;
- d) Los horarios de los servicios que se prestan deben convenir al usuario.

16. Es necesario prestar atención especial a la mejora de la calidad de gestión de los servicios sociales y la capacitación continua del personal. El personal responsable de organizar y de prestar los servicios sociales, en particular el personal que trata directamente con los usuarios, debe mostrarse respetuoso de la dignidad de estos últimos. Es importante establecer normas para medir la prestación de los servicios, a partir de una comprensión común de las necesidades y de resultados mensurables. Los servicios deben evaluarse continuamente y debe contarse con una retroinformación adecuada. En el diseño de los servicios deberá incluirse la reunión de información, su supervisión y evaluación.

17. En el diseño y prestación de los servicios sociales deberá prestarse atención especial a las necesidades de la persona a lo largo de su vida, y reconocerse a la familia como la unidad básica de la sociedad con una función importante en el desarrollo social; también deberá prestarse atención al acceso a los servicios sociales y su prestación. En diferentes sistemas culturales, políticos y sociales, la familia asume diversas formas. Los servicios sociales que responden a las necesidades del niño y del joven también deberán contribuir a la construcción de una sociedad para todas las edades. Es necesario garantizar a las personas de edad la participación plena y el acceso sin discriminación a servicios que les permitan llevar a cabo una vida activa y participar en la sociedad. El acceso a los servicios sociales adaptados a las necesidades de las personas, contribuirá a que todos puedan envejecer en un entorno seguro, manteniendo su dignidad e independencia.

18. Las personas con discapacidad y, cuando corresponda, sus familias y defensores, deberán tener acceso a la información relativa a los derechos y servicios disponibles, en todas las etapas y en formas y formatos que les sean accesibles. Los sistemas de acción social no deberán excluir ni discriminar a las personas con discapacidad, y deberán ofrecerles independencia funcional para que puedan participar activamente en la vida de la sociedad. Cuando sea factible desde el punto de vista financiero, deberá facilitarse a las familias de personas con discapacidad, servicios de cuidados temporales y de atención a domicilio. Los servicios sociales diseñados adecuadamente permitirán a las personas con discapacidad a realizar todo su potencial humano.

19. En vista de la escala de la migración internacional en un mundo cada vez más unificado, los gobiernos también deben prestar atención a la necesidad de ofrecer servicios sociales a los migrantes documentados y a sus familias. Se alienta a las organizaciones no gubernamentales a que continúen prestando ese tipo de servicios.

20. De conformidad con el Programa de Acción de Copenhague, también deben atenderse las preocupaciones y las necesidades humanas básicas de los migrantes indocumentados.

### **C. Colaboración**

21. Los gobiernos son los principales responsables de que los servicios básicos estén al alcance de todos. El sector público desempeña un papel clave en lo tocante a que todas las personas tengan acceso a los servicios sociales. La sociedad civil puede desempeñar un papel importante en la planificación, organización y prestación de los servicios sociales. Las autoridades públicas deben colaborar con todos los agentes pertinentes de la sociedad civil para ofrecer una cobertura adecuada y una amplia gama de servicios a los usuarios. La mejor manera de adoptar decisiones acerca de los servicios es contando con la plena participación de todos los interesados.

22. Existen muchas formas de colaboración entre el Estado y la sociedad civil. Según las circunstancias, se pueden considerar diversas posibilidades de lograr esa colaboración. En algunos casos, los gobiernos pueden ser los principales prestatarios de los servicios y organizarlos directamente con la asistencia de los asociados; en otros, el papel del gobierno puede consistir en establecer normas nacionales mínimas y garantizar que se cumplan, y en permitir que todos los agentes pertinentes de la sociedad civil, incluidos los voluntarios, desempeñen una función más directa en la prestación de los servicios.

23. La colaboración debe basarse en la existencia de objetivos comunes, el respeto mutuo y la tolerancia de distintos puntos de vista, la adopción común de decisiones según sea necesario y la adhesión conjunta al proceso. La colaboración se puede reforzar mediante mecanismos que faciliten el intercambio de experiencias, normas mejoradas y respuestas relativas a la prestación de los servicios. Todos los agentes que participan en la prestación de los servicios sociales deben rendir cuentas a los usuarios.

24. En muchos países del mundo, hay sectores de la población que siguen sin tener acceso a los servicios más básicos. Debe alentarse a la comunidad a que participe en la definición y evaluación de las necesidades y en la planificación de los servicios sociales, para velar por que todos tengan acceso a ellos incluso los pobres y los desfavorecidos. La comunidad internacional, los gobiernos nacionales y las organizaciones de la comunidad deben colaborar para llevar a cabo evaluaciones de la pobreza y de las repercusiones sociales, y elaborar estrategias para la prestación de servicios sociales básicos para todos.

### **D. Información**

25. El acceso a la información es una característica esencial de la sociedad democrática, y debe verse como la base de la promoción de los servicios sociales. Debe darse prioridad a mejorar el acceso universal a la información, en particular a través de cauces asequibles para todos, como las radioemisiones y las bibliotecas públicas. El acceso a la información es esencial. La gestión de la información es indispensable para planificar y prestar servicios sociales adecuados y eficaces. La información acerca de los servicios sociales existentes debe estar al alcance de todos.

26. Es necesario explorar y aprovechar plenamente las posibilidades que ofrecen los adelantos tecnológicos para que más personas puedan acceder a la información, especialmente aquéllas que no reciben servicios adecuados, y los grupos desfavorecidos. Hay que fomentar la colaboración entre el gobierno, la sociedad civil y los medios de información, tanto públicos como privados. Se alienta a los medios de información a que proporcionen foros para la celebración de debates sobre diseño, prestación y mantenimiento de los servicios sociales.

## **E. Movilización de recursos para los servicios sociales**

27. Es importante sincronizar las políticas económica y social de modo que la prestación de servicios sociales permita promover tanto los objetivos sociales como los económicos. Para toda la sociedad resulta provechoso que sus ciudadanos sean instruidos, gocen de buena salud, estén bien informados y protegidos, y sean responsables y tolerantes. Los fondos invertidos en los servicios para satisfacer las necesidades humanas básicas no sólo resultan beneficiosos para los usuarios, sino para la comunidad en general, lo cual justifica que se destinen a la prestación de servicios sociales recursos suficientes de los ingresos públicos. La financiación pública o de otra índole para los servicios sociales básicos, es fundamental para que su prestación sea equitativa y sostenible.

28. Por lo general, las autoridades públicas tienen problemas presupuestarios cuando se trata de prestar servicios sociales, y las posibilidades de hacerles frente varían de un país a otro. Sigue siendo necesario asegurar fuentes suficientes de ingresos. Los gobiernos deberán estudiar nuevos medios, como la reestructuración de los presupuestos nacionales, para obtener recursos financieros suficientes con el fin de crear y garantizar servicios sociales que satisfagan las necesidades humanas básicas de todos. Por ejemplo, en el último decenio muchos países han reducido la proporción del producto nacional bruto que asignan a los gastos militares. La reorientación de los gastos permite que se destinen más recursos financieros a los servicios sociales.

29. Para aumentar los ingresos destinados a financiar los servicios sociales, los gobiernos deberían examinar diversas posibilidades existentes y considerar métodos innovadores.

30. La eficiencia de los gastos corrientes del sector público puede mejorarse si se presta más atención a los resultados que a los insumos.

31. Los recursos abarcan también los recursos del sector privado y los de instituciones sin fines de lucro y de voluntarios. Abarcan no sólo los recursos financieros, sino también los recursos en especie: el tiempo y los esfuerzos que la población dedica a satisfacer sus necesidades, y los conocimientos, la preparación y la capacidad de los particulares, así como de las redes familiares y las organizaciones comunitarias. Es preciso establecer políticas que permitan que se movilicen y desplieguen de forma eficaz todos esos recursos, efectivos y potenciales.

32. Es necesario que la comunidad internacional contraiga un compromiso político firme de afianzar la cooperación internacional para el desarrollo, incluido el desarrollo social. La movilización de recursos financieros nacionales e internacionales de todas las fuentes para el desarrollo es un componente esencial para el logro cabal y efectivo del desarrollo. En este contexto, habría que redoblar los esfuerzos para movilizar y proporcionar recursos financieros nuevos y adicionales para el desarrollo de los países en desarrollo. Pese al aumento de las corrientes de capital privado, la asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo una fuente esencial de financiación externa. Los países desarrollados reafirman los compromisos contraídos en el sentido de alcanzar cuanto antes los objetivos convenidos de las Naciones Unidas de destinar del 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo en general y el 0,15% del producto nacional bruto para la destinada a los países menos adelantados. Los países donantes que han cumplido el objetivo del 0,15% procurarán llegar al 0,20%. También habrá que tomar más medidas para hacer más eficaz la asistencia oficial para el desarrollo y concretarla en los países más pobres.

33. Se reafirma la importancia de convenir en un compromiso mutuo entre los países desarrollados y los países en desarrollo interesados en el sentido de asignar, en promedio, el 20% de la asistencia oficial para el desarrollo y el 20% del presupuesto nacional, respectivamente, a los programas sociales básicos. Durante el proceso preparatorio del

período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social e iniciativas ulteriores deberán examinarse los informes del Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y los de otras organizaciones multilaterales, relativos a los diversos aspectos de la aplicación de la Iniciativa 20/20. También se examinará la relación entre dicha Iniciativa y el cumplimiento de objetivos convenidos de la asistencia oficial para el desarrollo, así como la contribución de la Iniciativa a los esfuerzos nacionales por promover los servicios sociales.

#### **F. Cooperación internacional para los servicios sociales**

34. El entorno económico internacional, en la medida en que tiene repercusiones sobre la economía nacional, afecta la capacidad de muchos en lo tocante a prestar y ampliar servicios sociales de calidad, particularmente por las limitaciones que un entorno económico internacional desfavorable impone al presupuesto nacional y a los recursos procedentes de otros agentes sociales. Para los países en desarrollo, particularmente, los progresos que puedan lograrse en el alivio de la deuda externa y las mejoras en las relaciones de intercambio crearían oportunidades adicionales para generar los recursos, públicos y privados, necesarios para ampliar y mejorar los servicios.

35. La comunidad internacional, incluidos los donantes bilaterales y las organizaciones multilaterales de desarrollo, también debería ayudar a los países en desarrollo a garantizar la prestación de servicios sociales básicos, particularmente durante períodos de dificultad económica. Hacen falta métodos de ajuste estructural que tengan más en cuenta las necesidades sociales. Deben alentarse los esfuerzos encaminados a integrar una perspectiva social en los programas de ajuste estructural, por ejemplo, en los paquetes de estabilización y ajuste estructural debe prestarse atención a las necesidades sociales y contribuir a que haya redes de seguridad para los grupos más vulnerables y marginados. En períodos de dificultad o crisis económica, es importante garantizar los servicios sociales básicos.

36. El proceso de los países con economías en transición hacia una estructura de mercado se vio particularmente caracterizado por graves cambios desfavorables que provocaron la tirantez social y la erosión de los sistemas nacionales de prestación de servicios sociales. La comunidad internacional deberá seguir prestando asistencia a los países con economías en transición en sus esfuerzos por hacer universal la prestación de los servicios sociales.

37. La mundialización ofrece oportunidades y retos así como riesgos e incertidumbres, para el proceso de desarrollo. El proceso de mundialización y de creciente interdependencia en las esferas económica, social y del medio ambiente hace que los distintos países no puedan solucionar eficazmente un sinnúmero de problemas, y que por tanto, se requiera la cooperación internacional. Cuando la mundialización tiene efectos contrarios en la prestación de servicios sociales para todos, es preciso contrarrestarlos con medidas positivas en los planos local, nacional, regional e internacional, a fin de fomentar el desarrollo social.

38. Los problemas de orden internacional van en aumento, y ello exige que se preste mayor atención a la coordinación internacional, o al menos regional, a la hora de planificar los servicios. La política económica y la política social están íntimamente relacionadas. En ese sentido, la realización de un estudio sobre la manera en que las políticas económicas y sociales se relacionan, y a veces divergen, teniendo en cuenta los estudios que ya existen en la materia, podría contribuir de forma valiosa a los preparativos del período extraordinario de sesiones.

39. Las Naciones Unidas y otras instituciones multilaterales pueden desempeñar una importante función en la promoción del desarrollo social, apoyando los esfuerzos nacionales

por promover y diseñar servicios sociales de calidad. A este respecto, es importante que entre esas instituciones se establezca una colaboración estrecha. El aumento de la financiación de la inversión social por parte de las instituciones financieras transnacionales, internacionales y regionales, constituye un paso acertado que merece apoyo, particularmente conservando, cuando corresponda su capacidad de otorgar préstamos en términos favorables.

40. Los cursos prácticos y seminarios que se organicen en los planos internacional y regional deberán ofrecer una oportunidad para el intercambio de información y de prácticas óptimas, con objeto de promover planteamientos innovadores de las nuevas necesidades y retos, contribuyendo en esa forma a hacer más eficientes y eficaces los servicios sociales. Deberá prestarse atención especial a los intercambios entre países en desarrollo.

41. En la Cumbre se estableció el objetivo de lograr la enseñanza primaria universal antes del año 2015 y conseguir mejoras concretas en cuanto a la mortalidad de los lactantes y la mortalidad materno-infantil así como a la esperanza de vida. Para alcanzar esos objetivos será necesario que mejore considerablemente el acceso a los servicios sociales y los aspectos relacionados con su prestación, calidad y financiación. La Comisión recomienda a la Asamblea General que refuerce esos compromisos en su período extraordinario de sesiones, estudiando las estrategias nacionales y las políticas internacionales de apoyo que son necesarias para lograrlos.

### **Resolución 37/2**

#### **Año Internacional de las Personas de Edad, 1999: hacia una sociedad para todas las edades\***

*La Comisión de Desarrollo Social,*

*Recordando* la Proclamación sobre el Envejecimiento<sup>8</sup>, aprobada por la Asamblea General con motivo del décimo aniversario de la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento que, entre otras cosas, decidió que se observara el año 1999 como Año Internacional de las Personas de Edad,

*Recordando además* la resolución 52/80 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1997, en que la Asamblea decidió destinar cuatro sesiones plenarias en su quincuagésimo cuarto período de sesiones al seguimiento del Año, seguimiento que se debería realizar en el nivel apropiado de formulación de políticas a escala mundial,

*Recordando* asimismo la decisión 36/101<sup>9</sup> adoptada por la Comisión de Desarrollo Social en su 36º período de sesiones, sobre las opciones para el futuro examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento<sup>10</sup>,

*Acogiendo con satisfacción* las recientes contribuciones aportadas por los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Envejecimiento, que sigue desempeñando una función reducida pero catalizadora al permitir que los países en desarrollo puedan atender a las necesidades que crea el envejecimiento de su población,

*Acogiendo también con satisfacción* el apoyo brindado por los Estados a la Secretaría de las Naciones Unidas para la creación de una base de datos sobre políticas y programas

---

\* Para el debate véanse los párrafos 28 a 32 del capítulo II.

<sup>8</sup> Resolución 47/5 de la Asamblea General, de 16 de octubre de 1992, anexo.

<sup>9</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1998, Suplemento No. 6 (E/1998/26)*, cap. I, secc. 8, decisión 36/101.

<sup>10</sup> Véase *Informe de la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Viena, 26 de julio a 6 de agosto de 1982* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.82.I.16), cap. VI.

sobre el envejecimiento, que pueda consultarse en la Internet, y que tiene por objeto facilitar el examen y la evaluación de la aplicación de los principales documentos internacionales sobre el envejecimiento, tales como el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad<sup>11</sup>,

*Tomando nota con satisfacción* de las actividades realizadas por la Secretaría de las Naciones Unidas a fin de elaborar un marco para una estrategia sobre el envejecimiento con una perspectiva a largo plazo, que incluya un programa de investigación para el siglo XXI, y políticas que permitan promover una sociedad para todas las edades,

1. *Toma nota con reconocimiento* de la nota del Secretario General titulada “Año Internacional de las Personas de Edad y medidas de seguimiento”<sup>12</sup>;

2. *También toma nota con reconocimiento* de la función promotora que desempeñan las organizaciones no gubernamentales en la celebración en todo el mundo del Año Internacional de las Personas de Edad y del Día Internacional de las Personas de Edad;

3. *Insta* a los Estados a que presenten a la Asamblea General, en las cuatro sesiones plenarias de su quincuagésimo cuarto período de sesiones que se dedicarán al seguimiento del Año, los informes nacionales sobre la observancia del Año, las políticas relativas al envejecimiento y las prácticas óptimas para crear una sociedad para todas las edades;

4. *Pide* a la Secretaría de las Naciones Unidas que incorpore, en la medida de lo posible, las experiencias, políticas y prácticas óptimas comunicadas por los Estados en una estrategia a largo plazo sobre el envejecimiento, que incluya revisiones periódicas, a fin de que la Asamblea General la examine en su quincuagésimo sexto período de sesiones, que se celebrará en el año 2001;

5. *Sugiere* que la Secretaría de las Naciones Unidas explore más a fondo la viabilidad de incluir en el *Informe sobre el Desarrollo Humano* un índice de acontecimientos relacionados con el envejecimiento;

6. *Invita* a las comisiones regionales, con arreglo a sus respectivos mandatos, a que participen en la supervisión y el examen de la aplicación del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento en sus respectivas regiones, y a que contribuyan a la formulación de una futura estrategia a largo plazo sobre el envejecimiento;

7. *Insta* a los Estados interesados, los órganos y organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, los centros de investigación y el sector privado a que continúen brindando apoyo al programa de las Naciones Unidas sobre el envejecimiento en la elaboración de un programa de investigación a largo plazo orientado a la formulación de políticas, y la facilitación de actividades de promoción y coordinación para 1999 y años posteriores;

8. *Pide* al Secretario General que recabe las opiniones de los Estados, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado con respecto a la actualización del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y a la conveniencia y la viabilidad de organizar en el año 2002 un examen de los resultados de la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, incluida la interrelación entre el envejecimiento y el desarrollo;

9. *Pide asimismo* al Secretario General que informe a la Comisión de Desarrollo Social en su 38° período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

### **Resolución 37/3**

<sup>11</sup> Resolución 46/91 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1991, anexo.

<sup>12</sup> E/CN.5/1999/8.

### **Inicio del examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre\***

*La Comisión de Desarrollo Social,*

*Recordando* la resolución 51/202 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, en la que ésta decidió que la Comisión de Desarrollo Social, en su carácter de comisión orgánica del Consejo Económico y Social con la responsabilidad principal del seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del examen de la aplicación de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social<sup>13</sup> y del Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social<sup>14</sup>, se encargara en el bienio 1999–2000 de los preparativos del período extraordinario de sesiones que celebrará la Asamblea General en el año 2000 sobre el cumplimiento de los resultados de la Cumbre y el estudio de iniciativas ulteriores de conformidad con su programa de trabajo, que figura en la resolución 1996/7 de 22 de julio de 1996 del Consejo,

*Recordando también* el párrafo a) de la decisión 3<sup>15</sup>, adoptada por el Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el estudio de iniciativas ulteriores en su período de sesiones de organización celebrado en mayo de 1998, en la que recomendaba que se confiara a la Comisión la responsabilidad de actuar como foro para la presentación de informes nacionales, con lo que aprovecharía el intercambio de experiencias adquiridas y determinaría, por consiguiente, en los años 1999 y 2000, en qué esferas debería estudiar el Comité Preparatorio la posibilidad de adoptar iniciativas ulteriores y analizar de qué manera contribuirían esas iniciativas a la ejecución de los resultados de la Cumbre,

*Habiendo examinado* la cuestión del inicio del examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social,

1. *Toma nota con reconocimiento* de los informes del Secretario General sobre la evaluación preliminar de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y sobre el estudio de iniciativas ulteriores<sup>16</sup>;

2. *Invita* a los Gobiernos a que aporten al Comité Preparatorio insumos adicionales, especialmente propuestas sobre iniciativas ulteriores, para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el estudio de iniciativas ulteriores, a fin de facilitar la labor del Comité Preparatorio en su primer período de sesiones sustantivo;

3. *Pide* al Secretario General que actualice los informes arriba mencionados antes de presentarlos al Comité Preparatorio en su primer período de sesiones sustantivo, en mayo de 1999, de modo que reflejen las propuestas y sugerencias formuladas durante los debates de la Comisión, así como cualesquier insumos adicionales presentados por los Gobiernos.

---

\* Para el debate véanse los párrafos 49 a 52 del capítulo II.

<sup>13</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexo I.

<sup>14</sup> *Ibíd.*, anexo II.

<sup>15</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 45 (A/53/45)*, cap. VI, secc. B, decisión 3.

<sup>16</sup> E/CN.5/1999/4 y E/CN.5/1999/3.

**Decisión 37/102**

**Resumen del debate del grupo de expertos sobre servicios sociales para todos presentado por el Presidente**

La Comisión de Desarrollo Social decide incluir en el informe sobre su 37º período de sesiones el resumen del debate del grupo de expertos sobre servicios sociales para todos, presentado por el Presidente.

**Decisión 37/103**

**Resumen del grupo de expertos sobre la juventud, presentado por el Moderador**

La Comisión de Desarrollo Social decide incluir en el informe sobre su 37º período de sesiones el resumen del grupo de expertos sobre la juventud, presentado por el Moderador.

**Decisión 37/104**

**Documentos que habrán de examinarse en relación con el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social**

La Comisión de Desarrollo Social toma nota de los documentos que figuran a continuación:

- a) Informe del Secretario General sobre la situación y el papel de las cooperativas a la luz de las nuevas tendencias económicas y sociales (A/54/57);
- b) Informe provisional del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos (E/CN.5/1999/5).

**Decisión 37/105**

**Documentos que habrán de examinarse en relación con cuestiones relacionadas con los programas y otros asuntos**

La Comisión de Desarrollo Social toma nota de los documentos que figuran a continuación:

- a) Informe de la Junta del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (E/CN.5/1999/9);
- b) Nota del Secretario General sobre el nombramiento de miembros de la Junta del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (E/CN.5/1999/10);
- c) Nota de la secretaría sobre el proyecto de programa de trabajo de la División de Política Social y Desarrollo para el bienio 2000–2001 (E/CN.5/1999/L.2).

## Capítulo II

### Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

1. La Comisión de Desarrollo Social examinó el tema 3 de su programa (Seguimiento de la Cumbre sobre Desarrollo Social): a) temas prioritarios: i) Servicios sociales para todos; ii) Inicio del examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre; b) Examen de los planes y programas de las Naciones Unidas relacionados con la situación de los grupos sociales) en sus sesiones primera a 13ª, celebradas del 9 al 12 y del 16 al 19 de febrero de 1999. La Comisión tuvo a la vista los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la situación y el papel de las cooperativas a la luz de las nuevas tendencias económicas y sociales (A/54/57);

b) Informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes (A/54/59);

c) Nota del Secretario General sobre la Conferencia Mundial de Ministros Responsables de la Juventud (A/54/62);

d) Carta de fecha 11 de febrero de 1999 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas (A/54/66–E/1999/6);

e) Informe del Secretario General sobre los servicios sociales para todos (E/CN.5/1999/2);

f) Informe del Secretario General sobre iniciativas ulteriores para la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (E/CN.5/1999/3);

g) Informe del Secretario General sobre una evaluación preliminar de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (E/CN.5/1999/4);

h) Informe provisional del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos (E/CN.5/1999/5);

i) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Seminario de expertos sobre el acceso de las poblaciones subatendidas a los servicios sociales (E/CN.5/1999/6);

j) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Seminario de Expertos sobre innovaciones en la prestación y financiación de servicios sociales (E/CN.5/1999/7);

k) Nota del Secretario General sobre el Año Internacional de las Personas de Edad y disposiciones para su seguimiento (E/CN.5/1999/8);

l) Carta de fecha 21 de diciembre de 1998 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el informe de la Reunión de Expertos Internacionales sobre servicios sociales para todos (E/CN.5/1999/11);

m) Carta de fecha 25 de enero de 1999 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el Plan de Acción de Braga sobre la Juventud y los informes de los grupos de trabajo (E/CN.5/1999/12);

n) Carta de fecha 29 de enero de 1999 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas (E/CN.5/1999/13);

o) Carta de fecha 5 de febrero de 1999 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas (E/CN.5/1999/14);

p) Informe de la Conferencia Mundial de Ministros Responsables de la Juventud (WCMRY/1998/28).

2. En la primera sesión, celebrada el 9 de febrero, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales inauguró el período de sesiones y pronunció un discurso ante la Comisión.

3. En la misma sesión, el Director de la División de Política Social y Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración introductoria.

4. También en la primera sesión, el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia hicieron exposiciones especiales sobre el tema “La educación para todos”.

5. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Alemania (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), Jamaica, los Estados Unidos de América, la India, Cuba, el Sudán y el Japón, así como los observadores de Costa Rica, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Côte d’Ivoire.

**Discurso del Presidente del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el estudio de iniciativas ulteriores**

6. En la 13ª sesión, celebrada el 19 de febrero, el Sr. Cristian Maquieira, Presidente del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el estudio de iniciativas ulteriores, pronunció un discurso ante la Comisión.

**Medidas adoptadas por la Comisión**

7. En la 13ª sesión, celebrada el 19 de febrero, a propuesta del Presidente, la Comisión decidió tomar nota de los documentos presentados en relación con el tema del programa (véase cap. I, secc. D, decisión 37/104).

**Tema prioritario: Servicios sociales para todos**

8. En sus sesiones tercera a quinta, séptima y 13ª, celebradas del 10 al 12 y el 19 de febrero, la Comisión examinó el tema 3 a) i) del programa.

9. En la tercera sesión, celebrada el 10 de febrero, formularon declaraciones los representantes de Alemania (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea, Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa, Rumania y Chipre, así como Islandia, país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio que es miembro asimismo del Espacio Económico Europeo), el Canadá, Jamaica, la República de Corea, China, Polonia, el Japón, Suecia y Finlandia.

10. En la misma sesión, formuló una declaración el observador de Guyana (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China).

11. También en la tercera reunión, formularon declaraciones los representantes de la Organización Mundial de la Salud, el Banco Mundial y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
12. En la cuarta sesión, celebrada el 10 de febrero, formularon declaraciones los representantes de Turquía, Cuba, Argelia, Nepal y Rumania.
13. En la misma sesión, formuló una declaración el observador del Iraq.
14. También en la cuarta sesión, formuló una declaración el representante de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico. Formularon declaraciones asimismo los observadores de la Fundación pro Derechos de la Familia (PRODEFA) y Mani Tese' 76, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas especiales por el Consejo Económico y Social.
15. En la quinta sesión, celebrada el 11 de febrero, formularon declaraciones los representantes de Filipinas, la Federación de Rusia, Belarús, los Estados Unidos de América, la India, el Ecuador, Uganda, el Camerún y la República Islámica del Irán, así como los observadores de Indonesia, Bangladesh, Benin y la República Checa.
16. En la séptima sesión, celebrada el 12 de febrero, formularon declaraciones los representantes de Haití y la Argentina, así como los observadores de Turkmenistán, Kenya y Guatemala.

### **Medidas adoptadas por la Comisión**

17. En la 13ª sesión, celebrada el 19 de febrero, a propuesta del Presidente, la Comisión aprobó una resolución en la que decidió transmitir las conclusiones convenidas sobre los servicios sociales para todos al Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en su primer período de sesiones y al Consejo Económico y Social en su período ordinario de sesiones de 1999 (véase cap. I, secc. D, resolución 37/1).
18. En la misma sesión, la Comisión tuvo a la vista un proyecto de texto titulado "Elementos para la conclusiones convenidas de la Comisión" (E/CN.5/1999/L.4), presentado por la Sra. Faith Innerarity (Jamaica), Vicepresidenta de la Comisión, tras celebrar consultas oficiosas. Se informó a la Comisión de las enmiendas que habían sido convenidas durante las consultas oficiosas celebradas sobre las conclusiones convenidas.
19. También en la 13ª sesión, la Comisión aprobó las conclusiones convenidas en su forma oralmente enmendada (véase cap. I, secc. D, resolución 37/1, anexo).

### **Examen de los planes y programas de las Naciones Unidas relacionados con la situación de los grupos sociales**

20. En sus sesiones sexta, séptima y 11ª a 13ª, celebradas los días 11, 12, 18 y 19 de febrero, la Comisión examinó el tema 3 b) del programa.

#### **Año Internacional de las Personas de Edad, 1999: hacia una sociedad para todas las edades**

21. En la sexta sesión, celebrada el 11 de febrero, la Sra. Julia Tavares de Álvarez (República Dominicana), coordinadora del Grupo Consultivo sobre envejecimiento, presentó un informe oral ante la Comisión.

22. En la misma sesión, formuló una declaración introductoria el coordinador del Año Internacional de las Personas de Edad de la División de Política Social y Desarrollo.
23. También en la sexta sesión, hizo una exposición un oficial de asuntos sociales de la División de Política Social y Desarrollo.
24. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Alemania (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea, Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa, Rumania y Chipre, así como Islandia, país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio que es miembro asimismo del Espacio Económico Europeo), la República Dominicana, la República de Corea, Croacia, España, los Estados Unidos de América y Jamaica, así como el observador de Guyana (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China).
25. En la séptima sesión, celebrada el 12 de febrero, formularon declaraciones los representantes de Polonia, Filipinas, China, Nepal y el Camerún.
26. En la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de México e Indonesia.
27. También en la séptima sesión, formularon declaraciones los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

### **Medidas adoptadas por la Comisión**

28. En la 11ª sesión, celebrada el 18 de febrero, la representante de la República Dominicana, en nombre de Croacia, presentó un proyecto de resolución (E/CN.5/1999/L.5), titulado “Año Internacional de las Personas de Edad, 1999: hacia una sociedad para todas las edades”, cuyo texto era el siguiente:

*“La Comisión de Desarrollo Social,*

*Recordando* la Proclamación sobre el Envejecimiento, aprobada por la Asamblea General con motivo del décimo aniversario de la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento que, entre otras cosas, decidió que se observara el año 1999 como Año Internacional de las Personas de Edad,

*Recordando además* la resolución 52/80 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1997, en que la Asamblea decidió destinar cuatro sesiones plenarias en su quincuagésimo cuarto período de sesiones al seguimiento del Año, seguimiento que se debería realizar en el nivel apropiado de formulación de políticas a escala mundial,

*Acogiendo con satisfacción* las recientes contribuciones aportadas por los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Envejecimiento, que sigue desempeñando una función reducida pero catalizadora al permitir que los países en desarrollo puedan atender a las necesidades que crea el envejecimiento de su población,

*Acogiendo también con satisfacción* el apoyo brindado por los Estados a la Secretaría de las Naciones Unidas para la creación de una base de datos sobre políticas y programas sobre el envejecimiento, que pueda consultarse en la Internet, y que tiene por objeto facilitar el examen y la evaluación de la aplicación de los principales instrumentos internacionales sobre el envejecimiento,

Tomando nota con satisfacción de las actividades realizadas por la Secretaría de las Naciones Unidas a fin de elaborar un marco para una estrategia sobre el envejeci-

miento con una perspectiva a largo plazo, que incluya un programa de investigación para el siglo XXI, y políticas que permitan promover una sociedad para todas las edades,

1. *Toma nota con reconocimiento* de la nota del Secretario General titulada ‘Año Internacional de las Personas de Edad y medidas de seguimiento’;

2. *Toma nota también con reconocimiento* de la función promotora que desempeñan las organizaciones no gubernamentales en la celebración en todo el mundo del Año Internacional de las Personas de Edad y del Día Internacional de las Personas de Edad;

3. *Insta* a los Estados a que presenten a la Asamblea General, en las cuatro sesiones plenarias de su quincuagésimo cuarto período de sesiones que se dedicarán al seguimiento del Año, los informes nacionales sobre la observancia del Año, las políticas relativas al envejecimiento y las prácticas óptimas para crear una sociedad para todas las edades;

4. *Pide* a la Secretaría de las Naciones Unidas que incorpore, en la medida de lo posible, las experiencias, políticas y prácticas óptimas comunicadas por los Estados en una estrategia a largo plazo sobre el envejecimiento, que incluya revisiones periódicas, a fin de que la Asamblea General la examine en su quincuagésimo sexto período de sesiones, que se celebrará en el año 2001;

5. *Invita* a las comisiones regionales, con arreglo a sus respectivos mandatos, a que participen en la supervisión y el examen de la aplicación del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento en sus respectivas regiones, y a que contribuyan a la formulación de una futura estrategia a largo plazo sobre el envejecimiento;

6. *Insta* a los Estados interesados, los órganos y organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, los centros de investigación y el sector privado a que continúen brindando apoyo al programa de las Naciones Unidas sobre el envejecimiento en la elaboración de un programa de investigación a largo plazo orientado a la formulación de políticas, y la facilitación de actividades de promoción y coordinación para 1999 y años posteriores;

7. *Pide* al Secretario General que recabe las opiniones de los Estados, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado con respecto a la actualización del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y a la conveniencia y la viabilidad de organizar en el año 2002 un examen de los resultados de la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, incluida la interrelación entre el envejecimiento y el desarrollo;

8. *Pide asimismo* al Secretario General que informe a la Comisión de Desarrollo Social en su 38° período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.”

29. En la 13ª sesión, celebrada el 19 de febrero, la representante de la República Dominicana informó a la Comisión sobre los resultados de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución e informó asimismo a la Comisión de que a los patrocinadores originales del proyecto de resolución se habían sumado posteriormente Alemania, la Argentina, Austria, Bélgica, el Canadá, Chile, Dinamarca, el Ecuador, Filipinas, Finlandia, Grecia, Guatemala, Haití, Indonesia, Irlanda, Italia, el Japón, Luxemburgo, Marruecos, Noruega, los Países Bajos, el Perú, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, la República de Moldova, Rumania, Suecia, Tailandia, Turquía, Uganda y Venezuela.

30. En la misma sesión, la representante de la República Dominicana propuso una enmienda oral al proyecto de resolución, según la cual donde decía “principales instrumentos internacionales sobre el envejecimiento” al final del cuarto párrafo del preámbulo debía decir “principales documentos internacionales sobre el envejecimiento, como el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad”.

31. También en la 13ª sesión, el representante de la República de Corea propuso las siguientes revisiones orales al proyecto de resolución:

a) Después del segundo párrafo del preámbulo se añadió un nuevo párrafo cuyo texto era el siguiente:

“Recordando además la decisión 36/101 de la Comisión sobre Desarrollo Social, aprobada por la Comisión en su 36º período de sesiones, sobre enfoques para la futura realización del examen y evaluación de la ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento”;

b) Después del párrafo 4 de la parte dispositiva se añadió un nuevo párrafo cuyo texto era el siguiente:

“5. Sugiere que la Secretaría de las Naciones Unidas siga examinando la posibilidad de que se incluya en el *Informe sobre Desarrollo Humano* un índice de desarrollo relacionado con el envejecimiento;”

Se ajustó en consecuencia la numeración de los párrafos siguientes.

32. En la misma sección, la Comisión aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente enmendada (véase cap. I, secc. D, resolución 37/2).

### **Políticas y programas que afectan a la juventud**

33. En la 11ª sesión, celebrada el 18 de febrero, el observador de Portugal, en nombre de Andorra, Croacia, Cuba, la República Dominicana, el Senegal, Sudáfrica, Swazilandia, Turquía y Uganda, presentó un proyecto de resolución (E/CN.5/1999/L.6) titulado “Políticas y programas que afectan a la juventud”, cuyo texto era el siguiente:

*“El Consejo Económico y Social,*

*Recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:*

*‘La Asamblea General,*

*Recordando su resolución 50/81, de 14 de diciembre de 1995, en la que aprobó el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, que se incorporó como anexo a esa resolución,*

*Observando especialmente que en el párrafo 123 del Programa de Acción se invitó a las conferencias regionales e interregionales de ministros responsables de la juventud que se iban a celebrar en África, Asia, Europa, América Latina y el Caribe y Asia occidental a que intensificaran su cooperación y consideraran la posibilidad de reunirse periódicamente a nivel internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas a fin de crear un foro efectivo para la realización de un diálogo mundial centrado en cuestiones relativas a la juventud,*

*Observando que en el párrafo 124 del Programa de Acción se invitó a los órganos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas interesados en cuestiones relativas a la juventud a que apoyaran la labor de esas conferencias,*

*Recordando* que en el párrafo 125 del Programa de Acción se invitó al Foro de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas a contribuir a la aplicación del Programa de Acción mediante la identificación y promoción de iniciativas conjuntas para lograr los objetivos del Programa de Acción a fin de que éstos reflejaran mejor los intereses de los jóvenes,

*Recordando además* la resolución 1997/55 del Consejo Económico y Social, de 23 de julio de 1997, y la resolución 52/83 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1997, en las que el Consejo y la Asamblea acogieron con beneplácito la iniciativa del Gobierno de Portugal de servir de anfitrión a la Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud que se celebró en Lisboa del 8 al 12 de agosto de 1998,

*Acogiendo con beneplácito* la Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud, organizada por el Gobierno de Portugal en cooperación con las Naciones Unidas, y el apoyo del Gobierno de Portugal al tercer período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas, celebrado en Braga (Portugal) del 2 al 7 de agosto de 1998,

1. *Agradecel* informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, la Declaración de Lisboa sobre políticas y programas relativos a la juventud, aprobada en la Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud y el Plan de Acción de Braga sobre la Juventud, aprobado en el tercer período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas;

2. *Pide* a los Estados, a los órganos, organismos especializados y comisiones regionales de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas, en particular las organizaciones de jóvenes, que hagan todo lo posible por aplicar el Programa de Acción y que, en ese contexto, busquen los cauces apropiados para aplicar la Declaración de Lisboa, teniendo en cuenta además los informes de los períodos de sesiones segundo y tercero del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas, celebrados respectivamente en Viena en 1996 y en Braga en 1998, de acuerdo con su experiencia, situación y prioridades;

3. *Invita* a los programas, fondos, organismos especializados y otros órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones intergubernamentales e instituciones financieras regionales a que presten más apoyo a las políticas y los programas nacionales para los jóvenes en sus programas por países como medida complementaria de la Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud y del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas;

4. *Celebra* las propuestas del Secretario General de fortalecer la Dependencia de la Juventud de la Secretaría y pide que se tomen medidas análogas para fortalecer las dependencias de políticas y los centros de coordinación de la juventud en todo el sistema de las Naciones Unidas y para lograr que los jóvenes participen directamente en la planificación, ejecución y evaluación de esas actividades;

5. *Alienta* a las comisiones regionales a que complementen a la Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud y al tercer período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas

en sus respectivas regiones, en coordinación con las reuniones regionales de ministros encargados de la juventud y con las organizaciones no gubernamentales regionales de jóvenes, y a que ofrezcan servicios de asesoramiento en apoyo de las políticas y los programas nacionales para la juventud en cada región;

6. *Hace suya* la recomendación de la Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud de que el 12 de agosto sea declarado Día Internacional de la Juventud, y recomienda organizar actividades de información pública a todos los niveles en apoyo de ese día, a fin de fomentar el conocimiento, sobre todo entre los jóvenes, del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes;

7. *Invita* al Secretario General a participar activamente en el seguimiento efectivo de la Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud, teniendo en cuenta la resolución 52/83 de la Asamblea General, la resolución 1997/55 del Consejo Económico y Social y el marco del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes;

8. *Invita* a los Estados a considerar la posibilidad de servir de anfitriones a la segunda Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud y a actuar en los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas con tal fin;

9. *Pide* a los Estados, a los órganos, organismos especializados, y comisiones regionales de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que intercambien sus conocimientos y experiencia en las cuestiones relacionadas con la juventud y establezcan con tal fin los cauces adecuados.’’

34. En la 13ª sesión, celebrada el 19 de febrero, el observador de Portugal informó a la Comisión sobre los resultados de las consultas officiosas celebradas sobre el proyecto de resolución y las enmiendas al proyecto de resolución que se habían convenido durante esas consultas, e informó asimismo a la Comisión de que a los patrocinadores del proyecto de resolución se habían sumado posteriormente la Argentina, Austria, Chile, el Ecuador, España, Filipinas, Francia, Irlanda, Luxemburgo, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Tailandia y Venezuela.

35. En la misma sesión, formuló una declaración el representante de los Estados Unidos de América.

36. También en la 13ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente enmendada (véase cap. I, secc. A, proyecto de resolución).

### **Tema prioritario: inicio del examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre**

37. La Comisión examinó el tema 3 a) ii) de su programa en sus 8ª a 11ª y 13ª sesiones, los días 16 a 19 de febrero.

38. En la octava sesión, celebrada el 16 de febrero, formularon sendas declaraciones los representantes de Alemania (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea, Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa, Rumania y Chipre), Polonia, el Pakistán, Belarús, el Japón y Swazilandia, además de los observadores de Noruega y Bangladesh.

39. En la misma sesión, el representante del Banco Mundial, el Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas y el representante del Programa conjunto y copatrocinado por las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) formularon también sendas declaraciones.
40. Asimismo en la octava sesión, formularon declaraciones los observadores de Pax Romana, la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) y el Centro de Ricerca e Documentazione Febbraio 74 (CERFE), organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social.
41. En la novena sesión, celebrada el 16 febrero, formularon declaraciones los representantes de China, Croacia, el Brasil, la República Popular Democrática de Corea, Francia y Cuba.
42. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la Organización Internacional del Trabajo y de la Unión Parlamentaria, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social.
43. Asimismo en la novena sesión formuló una declaración la observadora de la Asociación Mundial de Muchachas Guías y Muchachas Scouts, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial por el Consejo Económico y Social.
44. En la décima sesión, celebrada el 17 de febrero, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, Turquía, Filipinas, Nepal, Venezuela, la República de Corea y la India, y los observadores de Colombia, Guyana (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China) y Suiza.
45. En la misma sesión, formularon sendas declaraciones los observadores de la International Society for Traumatic Stress Studies, la Real Women of Canada y la Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de Iglesias, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas especiales por el Consejo Económico y Social.
46. En la 11ª sesión, el 18 de febrero, formuló una declaración el representante del Perú.
47. En la misma sesión, formuló una declaración el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
48. Asimismo en la 11ª sesión, formuló una declaración el observador de la Federación Internacional de Centros Sociales, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social.

### **Medidas adoptadas por la Comisión**

49. En la 13ª sesión, celebrada el 19 de febrero, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de texto (E/CN.5/1999/L.8), titulado “Inicio del examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre”, presentado por la Mesa de la Comisión, que reza como sigue:

*“La Comisión de Desarrollo Social,*

*Recordando* la resolución 51/202 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, en la que ésta decidió que la Comisión de Desarrollo Social, en su carácter de comisión orgánica del Consejo Económico y Social con la responsabilidad principal del seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del examen de la aplicación de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y del Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, se encargara en el bienio 1999–2000 de los preparativos del período extraordinario de sesiones que celebrará

la Asamblea General en el año 2000 para llevar a cabo un examen y evaluación generales del cumplimiento de los resultados de la Cumbre, de conformidad con su programa de trabajo, que figura en la resolución 1996/7 del Consejo,

*Recordando también* la resolución 52/25 de la Asamblea General, de 26 de noviembre de 1997, en la que ésta reafirmó que el Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre mundial Sobre Desarrollo Social y el estudio de iniciativas ulteriores iniciaría sus actividades sustantivas en 1999 sobre la base de las aportaciones de la Comisión de Desarrollo Social,

*Consciente* de que en su período de sesiones de organización, celebrado en mayo de 1998, el Comité Preparatorio adoptó la decisión 2, en la que subrayaba que, según las decisiones pertinentes de la Asamblea General, su cometido era estudiar y evaluar la aplicación de los resultados de la Cumbre, a partir de las aportaciones de la Comisión, y proponer medidas e iniciativas concretas para seguir aplicando los compromisos asumidos en Copenhague,

*Recordando en particular* la decisión 3, adoptada por el Comité Preparatorio en su período de sesiones de organización celebrado en mayo de 1998, en la que recomendaba que se confiara a la Comisión la responsabilidad de actuar como foro para la presentación de informes nacionales, con lo que aprovecharía el intercambio de experiencias adquiridas, y la de determinar, por consiguiente, en los años 1999 y 2000, en qué esferas debería estudiar el Comité Preparatorio la posibilidad de adoptar iniciativas ulteriores y analizar de qué manera contribuirían esas iniciativas a la ejecución de los resultados de la Cumbre,

*Habiendo examinado* la cuestión del inicio del examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social,

1. *Acoge con satisfacción* los informes del Secretario General sobre la evaluación preliminar de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y sobre las iniciativas ulteriores para la aplicación de los resultados de la Cumbre;

2. *Pide* al Secretario General que actualice, según convenga, esos informes antes de presentarlos al Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el estudio de iniciativas ulteriores en su primer período de sesiones sustantivo, que se celebrará en mayo de 1999, teniendo en cuenta las propuestas y las sugerencias formuladas durante las deliberaciones de la Comisión, que aparecen reflejadas en el anexo de la presente resolución;

3. *Decide* transmitir el anexo de la presente resolución al Comité Preparatorio en su primer período de sesiones sustantivo.

## **Anexo**

### **Resumen de las opiniones y propuestas formuladas con respecto al inicio del examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social**

Durante las deliberaciones de la Comisión de Desarrollo Social, se hizo referencia a las cuestiones que figuran a continuación, que el Comité Preparatorio podría examinar, si se considera oportuno, en su primer período de sesiones, previsto para mayo de 1999.

Esas cuestiones no fueron objeto de negociaciones entre las delegaciones durante el período de sesiones de la Comisión y el orden en que aparecen enumeradas no entraña ninguna prioridad.

### **Observaciones generales**

1. En el período extraordinario de sesiones se debe tratar de conseguir resultados concretos, orientados a la adopción de medidas y bien definidos.
2. En el período extraordinario de sesiones habría que promover una reformulación de las dimensiones sociales del desarrollo económico.
3. Habría que coordinar la labor del período extraordinario de sesiones con los exámenes realizados por otras conferencias de las Naciones Unidas, en particular la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.
4. Se ha hecho hincapié en la importancia de que exista un diálogo abierto y constante entre las partes interesadas. Sería necesario entablar un diálogo a nivel internacional sobre cuestiones como la mundialización, la inestabilidad de los mercados financieros internacionales y la financiación del desarrollo y sus consecuencias para el desarrollo social.
5. La colaboración y la solidaridad a todos los niveles y entre los Estados es fundamental para lograr los objetivos establecidos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.
6. Se ha reafirmado la importancia de conseguir un desarrollo centrado en el ser humano; la base del desarrollo social es la potenciación de las personas y las comunidades.
7. Los gobiernos y las instituciones internacionales son cada vez más conscientes de la necesidad de adoptar un enfoque general con respecto al desarrollo, de la creciente interdependencia entre las esferas económica y social y de la necesidad de integrar las políticas y los objetivos sociales y económicos.
8. La voluntad y el compromiso políticos son requisitos necesarios para aplicar de forma efectiva los objetivos establecidos en Copenhague.
9. El examen de la aplicación de los compromisos contraídos en la Cumbre debe ser general y ha de llevarse a cabo a todos los niveles: subnacional, nacional, regional, interregional e internacional.
10. Se ha reconocido la relación entre todos los compromisos establecidos y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.
11. Se ha señalado la necesidad de prestar asistencia a los países con economías en transición.

### **I. Evaluación preliminar de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social**

12. El mundo ha cobrado mayor conciencia de las cuestiones sociales y éstas se han convertido en un elemento importante de los programas políticos nacionales, regionales e internacionales. Desde la celebración de la Cumbre, algunos países

han reconsiderado sus prioridades, partiendo de la base de que las cuestiones sociales son parte integrante del desarrollo socioeconómico. El desarrollo humano y centrado en las personas es ya un objetivo reconocido de la comunidad internacional.

13. Sin embargo, los progresos alcanzados con respecto a los objetivos establecidos en Copenhague han sido muy desiguales. Si bien se han registrado mejoras en algunas esferas de interés social, en otras ha habido contratiempos o la situación ha empeorado. A nivel nacional, la mejora de las condiciones sociales ha cobrado un ritmo más lento debido a la escasez de recursos o a la falta de capacidad para introducir cambios positivos. Algunos países se han visto afectados por desastres naturales y otros desastres imprevistos.
14. Las crecientes dificultades económicas en numerosas partes del mundo impiden que se cumplan los compromisos establecidos en Copenhague. Las consecuencias adversas del deterioro de la situación económica, relacionadas en particular con la crisis financiera mundial, han provocado en algunos casos una regresión de los progresos sociales y un aumento del sufrimiento humano y las privaciones. En los países afectados, las consecuencias de los problemas económicos se han hecho sentir en todos los sectores de la sociedad, pero los más pobres son con mucho los más afectados.
15. El proceso actual de mundialización e integración de la economía mundial afecta claramente al desarrollo social. Existe el riesgo de que algunos países se vean marginados por el mercado mundial y no puedan avanzar en cuanto a sus aspiraciones sociales.
16. Al supervisar la aplicación de los objetivos y metas establecidos en la Cumbre habría que considerar la posibilidad de fijar una serie común de indicadores sociales.
17. Se insta a los gobiernos a que respondan a las directrices establecidas para la preparación de informes y señalen los progresos realizados, las dificultades encontradas y las medidas prácticas adoptadas.

## **II. Iniciativas ulteriores para la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social**

### **Compromiso 1: Un entorno propicio al desarrollo social**

- La importancia vital de que la gestión pública sea eficaz y participativa, para lo cual debe haber elecciones libres y periódicas e instituciones económicas y sociales democráticas tanto a nivel nacional como internacional. El papel de la descentralización;
- La repercusión social de la mundialización, sus consecuencias positivas y negativas y los medios para promover las primeras y mitigar las últimas;
- Las consecuencias socioeconómicas de la inestabilidad de los mercados financieros internacionales. El examen de los objetivos, los principios y las políticas que podrían constituir una aportación vital a las actividades de la Asamblea General en materia de financiación del desarrollo. Los medios para aumentar la capacidad nacional e internacional para hacer frente a las crisis financieras;
- Los mercados, la sociedad y los gobiernos: complementariedad y conflictos, relación e interdependencia;

- Las responsabilidades sociales de las empresas en un mundo en que el sector privado cada vez tiene más poder son un factor fundamental para el desarrollo social. La preparación de un código de conducta podría contribuir a aclarar esas responsabilidades;
- Se ha hecho hincapié en la importancia de reducir la corrupción, a fin de que las políticas se apliquen con mayor eficacia, equidad e imparcialidad;
- Uno de los primeros temas que se ha propuesto incluir en el programa del período extraordinario de sesiones ha sido la normalización de los indicadores del desarrollo social;
- La cuestión del establecimiento de normas mínimas para las políticas sociales podría ser objeto de examen;
- El compromiso internacional con respecto a la erradicación de la pobreza está expresado no sólo en la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social, sino también en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. El Pacto todavía no ha sido ratificado universalmente; este es un objetivo importante, por lo que se podrían examinar medios para promover su aplicación;
- La importancia de que las transacciones comerciales y las inversiones sean justas y cómo fomentarlas.

#### **Compromiso 2: Erradicación de la pobreza**

- Reforzar el compromiso relativo a la reducción de la pobreza y fijar objetivos al respecto como base para promover la adopción o el examen de estrategias nacionales de reducción de la pobreza;
- La posibilidad de establecer un objetivo mundial para reducir la pobreza, por ejemplo, conseguir que el nivel de pobreza se reduzca a la mitad antes del año 2015;
- La posibilidad de establecer una estrategia mundial de erradicación de la pobreza que tenga una base amplia y abarque múltiples aspectos;
- La necesidad de que se preste atención a los problemas relacionados con la malnutrición grave y el agua no apta para el consumo y a otras cuestiones de saneamiento;
- El aumento del apoyo a los planes de microcréditos, que es de gran importancia tanto en las zonas rurales como urbanas;
- El establecimiento, el fortalecimiento o la mejora de los sistemas de protección social es parte integrante de la cohesión social. En las redes de seguridad social se deben incluir programas de mantenimiento para grupos en situación desfavorecida, como los desempleados;
- La mejora de la calidad de la gestión de los sistemas nacionales de protección social;
- El fortalecimiento de las políticas en materia de población.

#### **Compromiso 3: Empleo**

- Empeñarse más en el objetivo universal de que el empleo, en su calidad de base del desarrollo social y del logro de la justicia social, sea pleno, productivo, adecuada y suficientemente remunerado y de libre elección;

- Reorientar la política macroeconómica de manera que los objetivos y las prioridades sociales pasen a ocupar un lugar central y lleguen a un cuidadoso equilibrio con las prioridades económicas;
- Adoptar estrategias nacionales para el crecimiento del empleo que consistan en:
  - Dar más acceso al crédito y la pequeña y mediana empresa a tipos de interés asequibles;
  - Mejorar la infraestructura y la importancia de las obras públicas locales en la generación de empleo;
  - Que haya equidad en el acceso a insumos de producción tales como terrenos y sitios para empresas; y
  - Dar mayor acceso a servicios de información y consulta;
- Los efectos que surten las nuevas tecnologías sobre la dinámica social para aumentar la productividad y las posibilidades de competencia y la importancia de la educación permanente y de la educación y formación complementarias constituyen temas cruciales para el debate. Habría que estudiar y debatir las consecuencias económicas y sociales del rápido desarrollo tecnológico y las posibilidades que éste abre;
- La importancia de la aprobación universal de las normas laborales básicas convenidas en la Cumbre y reafirmadas por la Conferencia Internacional del Trabajo;
- El desarrollo rural, en su calidad de requisito estratégico más importante para el aumento de la labor generadora de ingresos en muchos países en desarrollo;
- El sector no estructurado como gran oportunidad de generar ingresos con una baja productividad;
- El mejoramiento de servicios humanos tales como la educación, la salud, el bienestar y la información, pues no sólo son indispensables para el bienestar del ser humano y para el desarrollo sino que arrojan también el gran beneficio secundario de constituir una gran fuente de aumento del empleo;
- El trabajo a jornada parcial y los trabajos voluntarios pueden revestir particular importancia en la prestación de servicios a grupos con necesidades especiales;
- Una activa política en materia de mercado laboral, como la creación directa de empleo, la reconversión profesional y la asistencia para la redistribución, incluso por conducto de servicios de consolidación del empleo;
- El derecho al empleo que tienen las personas con discapacidad y otros grupos en situación desventajosa, como los pueblos autóctonos, los migrantes y las minorías étnicas, y la preparación de programas para fomentar su incorporación en la fuerza de trabajo;
- El desempleo entre los jóvenes causa tantos daños en el curso de su vida que hay que prestarle especial atención;
- Los problemas de empleo tienen también importancia para las personas de edad. Entre ellos cabe mencionar la edad de jubilación, el trabajo a jornada parcial para las personas de edad, el espíritu empresarial y las disposiciones relativas a la seguridad social y la jubilación.

#### **Compromiso 4: Integración social**

- El imperio de la ley constituye un requisito básico para una sociedad segura;

- La familia es la unidad básica de la sociedad y le cabe una función fundamental en la vida social de nuestros hijos y en la construcción de la sociedad. Habría que estudiar medios de apoyar y afianzar a la familia para el desempeño de estas funciones vitales. Se propuso establecer un instrumento jurídico internacional sobre los derechos de la familia;
- Un programa de acción contra la marginación de toda índole puede revestir importancia para afianzar la integración social. El apoyo a los grupos minoritarios es parte necesaria de la construcción de sociedades multiculturales integradas. Las necesidades y las condiciones sociales de los grupos de emigrantes constituyen un buen ejemplo;
- Es importante encontrar medios eficaces de hacer frente a los conflictos nacionales y establecer normas para la recuperación después de un conflicto, en las que se tenga muy en cuenta la reconciliación y la reintegración social;
- Cabe a la sociedad civil un papel fundamental en la sociedad participativa;
- El acceso a la información es un derecho básico y hay que dar más oportunidades de acceso cuando se planteen dificultades;
- La existencia de medios de difusión libres, abiertos y profesionales, sobre la base de la pluralidad en la propiedad y el control, constituye una condición necesaria para una democracia efectiva;
- Bien cabría examinar en el período extraordinario de sesiones el costo social de la delincuencia en el mundo.

#### **Compromiso 5: Igualdad y equidad entre el hombre y la mujer**

- Hay que tener en cuenta en el período extraordinario de sesiones en todos sus aspectos la perspectiva de género;
- Los problemas especiales que entraña la pobreza de la mujer;
- La importancia de que el hombre y la mujer se dividan las funciones tanto en la vida familiar como en los asuntos públicos;
- El acceso universal a la educación para las niñas es parte integrante de la puesta en práctica del compromiso 6, pero sus beneficios son tan amplios que también procede insistir aquí en él;
- Un empeño más firme en el adelanto de la mujer;
- Medidas para hacer frente a la violencia de género.

#### **Compromiso 6: Acceso universal y equitativo a buenos servicios de educación y salud**

- Habría que acelerar más el logro del objetivo de la educación para todos por conducto de la educación primaria universal en todos los países antes del año 2015. Para ello se podría preparar y someter a acuerdo una estrategia para la prestación de los servicios necesarios, que fueran de cada vez mayor calidad, y para la asignación de los recursos humanos y financieros necesarios;
- En muchos países son tan evidentes las deficiencias en la atención de la salud como lo es el deterioro en esa atención en los dos últimos decenios también en muchos países. En el período extraordinario de sesiones habría que estudiar una nueva estrategia para alcanzar el objetivo del acceso universal a la atención básica de salud;

- La iniciativa 20/20 constituye un medio que puede ser políticamente eficaz para dar motivación y, para aumentar las asignaciones a los servicios sociales y su financiación. En el período extraordinario de sesiones habría que aclarar cuáles son las medidas del caso, sus efectos y su eficacia;
- A fin de cerciorarse de que los escasos fondos se utilicen bien, hay que lograr que los servicios sociales sean más eficientes, más eficaces y más innovadores.

**Compromiso 7: Acelerar el desarrollo de África y de los países menos adelantados**

- Una de las nuevas iniciativas formuladas se referiría concretamente a África y a los países menos adelantados;
- Diversificación de la producción y exportación de productos básicos mediante el establecimiento de un servicio para financiar programas y proyectos con ese fin;
- Mejores disposiciones institucionales para dar más acceso al crédito y que sirvan además de base para bajar los elevados tipos de interés regionales;
- El acuerdo sobre estrategia internacional para reducir la propagación del VIH/SIDA, con inclusión de parámetros para determinar a qué etapa se ha llegado, constituye una elevada prioridad no sólo para África sino también para el resto del mundo.

**Compromiso 8: Asegurarse de que los programas de ajuste estructural incluyan objetivos de desarrollo social**

- Hay que revisar los programas de ajuste estructural a fin de cerciorarse de que en todas las etapas de la estrategia macroeconómica, incluida la primera reacción en casos de crisis financiera, se incluyan objetivos y normas de desarrollo social. El ajuste estructural debe constituir un aspecto del desarrollo centrado en el ser humano;
- Cabría estudiar medios de que las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio fueran más transparentes y rindiesen cuentas en mayor medida.

**Compromiso 9: Aumentar los recursos asignados al desarrollo social**

- Una política social, adecuada y eficaz requiere que haya ingresos suficientes para pagar los servicios que se prestan por conducto del sector público;
- En el contexto de la mundialización, hay que tener en cuenta la interacción tributaria entre países a fin de reducir al mínimo la competencia entre ellos para cobrar impuestos;
- Una mayor integración económica abre más posibilidades de innovación en la recaudación de los ingresos nacionales;
- Una forma de aumentar los recursos para la política social consiste en reordenar las prioridades presupuestarias mediante, por ejemplo, la reducción de los gastos militares a fin de liberar fondos que puedan destinarse a servicios de mayor prioridad para la población. La disminución del comercio en armamentos constituiría un útil elemento;
- Muchos países necesitan más recursos externos para tomar medidas más eficaces a fin de reducir la pobreza, por lo que es indispensable revertir la tendencia actual a la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo;
- Es indispensable tomar nuevas iniciativas para poner término a la parálisis y a las restricciones que impone la deuda internacional de los países sumamente endeudados.

### **Compromiso 10: Ejecución y reforma institucional**

- La determinación del efecto social constituye una útil técnica para evaluar las iniciativas nacionales de programas y normas, así como grandes proyectos. El concepto de estas evaluaciones podría ampliarse y llegar a instituir la auditoría social internacional;
- Al aumentar la integración internacional, es importante consolidar las disposiciones institucionales internacionales para la elaboración de normas y la formulación de estrategias económicas. Como parte de ello se propuso reforzar el sistema del Consejo Económico y Social. Habría que estudiar los cauces del diálogo con los sectores financieros e industriales, así como con sindicatos, organizadores de consumidores y otras organizaciones civiles;
- Habría que preparar medidas encaminadas a que los objetivos y los planteamientos de política de la Cumbre Social se tengan efectivamente en cuenta en los mandatos, los programas y las disposiciones de coordinación de las Naciones Unidas, de sus fondos y programas, de los organismos especializados y de las instituciones de Bretton Woods;
- Habría que estudiar una reforma del sistema financiero internacional que incluyera la reforma de la política del Fondo Monetario Internacional;
- Habría que estudiar medios de aumentar la cooperación y la colaboración entre organizaciones internacionales.”

50. En la misma sesión, la Comisión tuvo también ante sí una corrección del proyecto de texto (E/CN.5/1999/L.8/Corr.1), que reza como sigue:

“1. Sustitúyanse los párrafos del preámbulo por los siguientes:

*Recordando* la resolución 51/202 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, en la que ésta decidió que la Comisión de Desarrollo Social, en su carácter de comisión orgánica del Consejo Económico y Social con la responsabilidad principal del seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del examen de la aplicación de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y del Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, se encargara en el bienio 1999–2000 de los preparativos del período extraordinario de sesiones que celebrará la Asamblea General en el año 2000 para llevar a cabo un examen y evaluación generales del cumplimiento de los resultados de la Cumbre, de conformidad con su programa de trabajo, que figura en la resolución 1996/7 del Consejo,

*Recordando también* la decisión 3, adoptada por el Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en su período de sesiones de organización celebrado en mayo de 1998, en la que recomendaba que se confiara a la Comisión la responsabilidad de actuar como foro para la presentación de informes nacionales, con lo que aprovecharía el intercambio de experiencias adquiridas y determinaría, por consiguiente, en los años 1999 y 2000, en qué esferas debería estudiar el Comité Preparatorio la posibilidad de adoptar iniciativas ulteriores y analizar de qué manera contribuirían esas iniciativas a la ejecución de los resultados de la Cumbre,

*Habiendo examinado* la cuestión del inicio del examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social,

2. Sustitúyase el párrafo 3 de la parte dispositiva por el siguiente:

3. *Alienta* a los gobiernos a que proporcionen más información al Comité Preparatorio con el fin de facilitar su labor en el primer período de sesiones.”

51. En la 13ª sesión, la Vicepresidenta de la Comisión, Sra. Maria Lourdes V. Ramiro-Lopez (Filipinas) informó a la Comisión de los resultados de las consultas oficiosas sostenidas a propósito del proyecto de resolución. Se informó a la Comisión de las enmiendas convenidas en el curso de las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución.

52. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución, con las enmiendas efectuadas oralmente (véase cap. I, secc. D, resolución 37/3).

## **Los debates con los grupos de expertos**

### **Grupo de expertos internacionales sobre servicios sociales para todos**

53. En su 2ª sesión, celebrada el 9 de febrero, la Comisión celebró un debate con un grupo de expertos sobre el tema prioritario “servicios sociales para todos”.

54. El Presidente de la Comisión, Sr. Aurelio Fernández (España) actuó de moderador. Hicieron sendas exposiciones el Dr. Funmi Togonu-Bickersteth (Nigeria), el Dr. Nawal Ammar (Egipto), el Dr. Siddiqur Rahman Osmani (Bangladesh) y la Sra. Sylvia Saborio (Costa Rica).

55. Tras sus exposiciones, los miembros del grupo de expertos participaron en un intercambio de opiniones con la Comisión.

### **Grupo de expertos sobre la juventud**

56. En su 12ª sesión, el 19 de febrero, la Comisión celebró un debate en grupo sobre la juventud. La Vicepresidenta de la Comisión, Sra. Joanna Wronecka (Polonia), actuó de moderadora. Hicieron sendas exposiciones la Sra. Filomena Martins (Portugal), el Sr. Percival M. Mofokeng (Sudáfrica), el Sr. William Angel (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Nueva York), la Sra. Anita Amorim (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Nueva York) y el Sr. Daraka Larimore-Fall (Unión Internacional de Juventudes Socialistas).

57. Tras sus exposiciones, los miembros del grupo participaron en un intercambio de opiniones con la Comisión.

## **Medidas adoptadas por la Comisión**

### **Resumen por el Presidente de los debates con el grupo de expertos sobre servicios sociales para todos**

58. En su 13ª sesión, el 19 de febrero, a propuesta del Presidente, la Comisión decidió incluir en su informe el resumen hecho por el Presidente de los debates con el grupo de expertos sobre servicios sociales para todos (véase cap. I, secc. D, decisión 37/102).

### **Resumen por la moderadora de los debates en grupo sobre la juventud**

59. En su 13ª sesión, celebrada el 19 de febrero, a propuesta del Presidente, la Comisión decidió incluir en su informe el resumen hecho por la moderadora del debate celebrado en grupo sobre la juventud (véase cap. I, secc. D, decisión 37/103).

60. El resumen hecho por el Presidente de los debates celebrados con el grupo de expertos sobre servicios sociales para todos y el efectuado por la moderadora de los debates en grupo sobre la juventud figuran a continuación:

## **Resumen por el Presidente de los debates con el grupo de expertos sobre servicios sociales para todos**

### **I. Las definiciones de los “servicios sociales”**

1. El Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social enumera muy distintas modalidades de servicios sociales. Es importante reconocer que todos los miembros de la sociedad pueden recurrir en algún momento de sus vidas a las prestaciones de los servicios sociales. Éstos pueden clasificarse en tres grupos generales:

a) Los servicios que atienden las necesidades esenciales de toda la población, esto es, la atención de salud, la nutrición y la seguridad alimentaria, la vivienda, el agua potable y el saneamiento seguro, la seguridad personal, la información, la protección y la reparación en virtud de las leyes;

b) Los servicios que responden a las necesidades que existen en las distintas etapas en la vida de una persona, por ejemplo, las necesidades de los bebés y los niños (comprendida la enseñanza básica); de los adolescentes y jóvenes (comprendidos los servicios relativos a la higiene de la reproducción, las funciones parentales y la capacitación profesional); de quienes se encuentran en sus años económicamente más activos (comprendidos servicios de capacitación y readaptación profesional y apoyo durante los períodos de búsqueda de empleo y desempleo); y de los ancianos, comprendidos los jubilados y quienes se hallan en las fases últimas de su vida (en particular la atención en los frágiles años de la ancianidad);

c) Los servicios adaptados a las necesidades de grupos de la población que tienen necesidades específicas, entre ellos las personas con discapacidad, los inmigrantes y los refugiados, los indígenas y los grupos que son objeto de discriminación, las víctimas de crímenes o violencia, los drogadictos y ex drogadictos, los ex presos, los pobres, etc.

2. La finalidad de los servicios sociales para todos es alcanzar niveles superiores y promover una mejor calidad de vida para todas las personas. Además de mejorar las condiciones materiales, por ejemplo, mejorando la atención de salud, el suministro de agua potable y la seguridad de los transportes, una calidad de vida superior entraña además aspectos intangibles, como asegurar el sentimiento de pertenencia de la gente a las comunidades y su integración en ellas y atender sus necesidades psicológicas y de seguridad de manera que no pongan en peligro su dignidad ni su amor propio. Los servicios sociales contribuyen a crear un entorno capacitador que trata de obtener lo mejor de todas las personas y les permite participar plenamente en todos los aspectos de la vida en torno a ellas. Una mayor calidad de vida, significa pues, que las personas podrán alcanzar más poder y más control sobre su futuro.

### **II. El contexto**

3. Es importante, al tiempo que se reconocen los aspectos generales, observar que la prestación de servicios sociales para todos debe tener lugar en contextos específicos. Existen distintas situaciones nacionales que corresponden a diferentes culturas, historias y tradiciones y se plantea la cuestión de cómo habrán de prestarse los servicios como, por ejemplo, el

dilema entre la universalidad y la particularidad en su prestación, y la necesidad de aplicar un planteamiento integrado a la prestación de los servicios. También se plantea la cuestión de quién debe prestarlos y de cómo se puede mejorar la prestación de los servicios aumentando las asociaciones entre todos los agentes sociales.

**A. Las diferentes situaciones nacionales**

4. Teniendo presente la diversidad que existe entre los distintos países del mundo, la Cumbre Mundial de Copenhague recomendó que la ejecución del Programa de Acción estuviese en consonancia con las leyes y prioridades de desarrollo nacionales, respetando plenamente las diversidades que existen en cada país y “de conformidad con todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”. Algo más importante aún es que en el Programa de Acción se recomendó además que cada país “adoptara medidas de acuerdo con su capacidad de desarrollo”. Así pues, una tarea que deben abordar las personas encargadas de adoptar políticas es equilibrar las múltiples necesidades sociales apremiantes y que compiten entre sí y determinar las prioridades al planear y poner en marcha los servicios. Para determinar las prioridades, es importante reconocer todas las opciones y considerar además los costos que entraña el *no* prestar los servicios. El problema se va agudizando a medida que las necesidades no satisfechas compiten con otras nuevas, en un período en que los recursos disminuyen.

**B. La universalidad como meta y como medio**

5. Al considerar la mejor manera de prestar servicios sociales para todos es necesario distinguir entre la universalidad como meta y como medio. Como meta, no entraña forzosamente la universalidad como medio. Los gobiernos pueden fijar la meta de que todos los ciudadanos tengan acceso a un nivel mínimo de servicios sociales, pero ello no significa forzosamente que el Estado deba prestar servicios a todos y cada uno. De hecho, en ocasiones puede ser necesario orientar los servicios públicos a determinados grupos a fin de alcanzar el acceso universal para todos. Se puede fomentar el acceso universal centrandolo en las subvenciones en las personas que viven en la pobreza.

6. Al buscar facilitar el acceso universal a los servicios sociales, los gobiernos intentan también alcanzar la equidad social y la igualdad de oportunidades para todos, evitando la exclusión social. Mediante servicios que atiendan las necesidades básicas de todas las personas, los gobiernos pueden, de manera muy práctica, promover un nivel mínimo de igualdad social. A este respecto, hay que considerar la cuestión de la estratificación de la prestación de los servicios. Se plantea la preocupación de que si los servicios públicos están únicamente a disposición de las personas que viven en pobreza y que están desfavorecidas o son vulnerables, es probable que sean de mala calidad. El recurso a los servicios públicos puede acarrear además un estigma que haga que las personas que los necesiten no los empleen. Puede producirse — o aumentar — una estratificación social si los servicios cuya finalidad sea acabar con las desventajas las refuerzan de hecho por su mala calidad o porque no se utilizan suficientemente.

**C. El enfoque integrado para definir las necesidades y prestar los servicios**

7. En muchas ocasiones, la prestación de los servicios se lleva a cabo conforme a un “modelo”. Se identifica una necesidad o un problema, pero a menudo el proceso de identificación está aislado o se basa en una perspectiva segmentada. Así por ejemplo, puede identificarse la necesidad de impartir enseñanza primaria y, a raíz de ello, se edifican escuelas, se contrata a profesores y se planifican planes de estudio. Ahora bien, hasta que no se descubre que los alumnos no asisten a clase, no se advierte que puede haber otros problemas de carácter

“no educativos”, que como la necesidad de abonar los derechos escolares, el temor de los padres de niñas a enviarlas a escuelas situadas a gran distancia, o bien la necesidad apremiante de que los niños ganen dinero para la supervivencia de sus familias, influyen también en la capacidad de las personas de aprovechar los servicios.

8. Cómo se definirán las necesidades y se prestarán los servicios dependerá en gran medida de las circunstancias. Es importante adoptar un enfoque integrado, habida cuenta de que la mayoría de las necesidades son complejas y están provocadas por múltiples factores. Las soluciones sencillas rara vez responden adecuadamente a situaciones complejas.

#### **D. La necesidad de establecer asociaciones**

9. Muchos servicios no son prestados exclusivamente por las autoridades, sino por distintos proveedores conjugados. A menudo, la función del gobierno ha pasado de que éste sea proveedor de servicios a la regulación y la supervisión de los servicios que otras entidades prestan. Aunque por lo general se ha reconocido esta tendencia, y se ha expuesto en repetidas ocasiones la necesidad de reforzar las asociaciones de los gobiernos con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, no siempre se han establecido las necesarias asociaciones.

### **III. Dificultades**

10. Al tratar de prestar servicios sociales a todos, los gobiernos y sus colaboradores se enfrentan a varias dificultades que provienen en parte de la abrumadora necesidad de servicios que experimentan muchos países y en parte de condiciones cambiantes en el medio nacional e internacional. Por consiguiente, los encargados de formular políticas y de prestar servicios se enfrentan con la situación de tener que satisfacer las necesidades actuales y al mismo tiempo prever las necesidades futuras.

11. En cualquier sociedad, la tarea de determinar las necesidades prioritarias se complica debido al carácter dinámico de esas necesidades. Sin tener que enumerarlas concretamente, resulta posible distinguir ciertas cuestiones importantes comunes a todos los países que procuran prestar servicios sociales a toda la población. El Programa de Acción de Copenhague propugna la prestación de servicios de buena calidad, fáciles de obtener, eficientes y económicos. Para alcanzar esos objetivos, deberían establecerse estrategias administrativas y de organización para la prestación de servicios. A menudo, esas estrategias son las que determinarán la forma en que se prestan los servicios y si éstos responden a las necesidades de la población.

#### **A. Mejoramiento a los servicios**

12. Actualmente, la opinión generalmente aceptada es llevar los servicios a las poblaciones descentralizándolos y aumentando las posibilidades de obtenerlos mediante una mayor colaboración. Aunque hay consenso en el sentido de que el gobierno central debería fomentar el bienestar de toda la población, también se reconocen cada vez más las ventajas de la descentralización y la colaboración. La descentralización ofrece la posibilidad de aumentar el alcance de los servicios sociales, mejorar el acceso a ellos, en particular en lo que respecta a las personas y grupos aislados, y alentar la participación activa de los beneficiarios, que tienen más posibilidades de influir en la prestación de servicios cerca de los lugares donde viven. Sin embargo, los sistemas más descentralizados y participativos pueden crear graves dificultades administrativas y aumentar la necesidad de compartir la información. La

coordinación de las actividades pasa a ser muy importante para evitar la duplicación de tareas y la pérdida de tiempo, así como para que no se deje de lado a determinadas personas y grupos.

## **1. Las personas que viven en la pobreza**

13. Es probable que para hacer más asequibles los servicios para las personas que viven en la pobreza sea necesario asignarles algún tipo de subsidio. En muchos países suele suceder lo contrario. Gran parte de la financiación pública en materia de salud y educación, por ejemplo, se destina a apoyar determinadas actividades costosas, como ciertas prácticas médicas avanzadas y la educación superior, que benefician principalmente a las clases más acomodadas. Al aumentar la internacionalización, es posible que los países prefieran mantener esos servicios “de alta tecnología” para evitar que aumente la “brecha tecnológica”, pero no tienen por qué subsidiarlos, en particular en beneficio de las personas que pueden permitirse el lujo de pagarlos. En los niveles más elevados de la prestación de servicios, como la educación terciaria, es posible que los beneficios de la inversión recaigan en los particulares, por ejemplo, como ingresos adicionales. Cabe esperar que esas personas contribuyan en mayor medida a esos servicios, ya sea por conducto del mercado o mediante el pago de derechos por la prestación de esos servicios por el Estado. La financiación pública debería centrarse en la prestación universal de servicios básicos para que toda la población tenga acceso a un nivel mínimo de servicios.

14. Aunque la determinación de metas es esencial, no resulta fácil. Muchos intentos de conceder subsidios a las personas que viven en la pobreza han terminado desviando los beneficios hacia otras personas menos necesitadas. Una propuesta para superar esa situación fue idear mecanismos de autoselección por medio de los cuales los grupos de población destinatario de los servicios se seleccionaran a sí mismos para reclamar ese beneficio y los demás se excluyeran por no convenirles. Esencialmente, se trataba de que los requisitos para obtener servicios subsidiados fueran tales que los grupos o las personas más acomodadas sopesaran la posibilidad de comprar servicios en otro lugar por consideraciones de facilidad y rapidez. Pueden encontrarse ejemplos satisfactorios de mecanismos de autoselección en la esfera del otorgamiento de créditos y en los programas de alimentos por trabajo. Otro método de orientar los beneficios hacia el grupo adecuado es idear mecanismos institucionales para que la población en general participe en la formulación y aplicación de los planes de prestación de servicios.

15. Cuando los recursos son escasos, incluso las personas que viven en la pobreza podrían verse obligadas a pagar un derecho. Es mejor lograr un acceso universal a los servicios mediante el cobro de un derecho reducido que no prestar ningún tipo de servicios por falta de recursos. La introducción de derechos para los usuarios debe supervisarse cuidadosamente, para que no excluyan a ninguna persona o ningún grupo en particular. Sin embargo, muchas veces las personas que viven en la pobreza están en mejores condiciones y más dispuestas a pagar de lo que generalmente se supone. Se necesitan mecanismos institucionales apropiados para permitirles que efectúen un pago no demasiado oneroso.

16. Dado que a las personas que viven en la pobreza suele resultarles difícil ahorrar lo suficiente para pagar los servicios cuando los necesitan, una solución podría ser implantar el uso de vales que podrían comprarse cuando las personas estuvieran en condiciones de hacerlo, y para pagar los servicios en el momento en que los necesitaran. Otra solución es emplear ciertas técnicas utilizadas por numerosas organizaciones no gubernamentales mediante las cuales las personas deben ahorrar regularmente pequeñas sumas como requisito previo para recibir, por ejemplo, créditos o capacitación. Los ahorros pueden utilizarse para financiar otros servicios.

## **2. La superación de prejuicios basados en el sexo**

17. Para fomentar la prestación universal de servicios sociales, es posible que haya que reconsiderar las hipótesis relativas a los usuarios de los servicios y a la forma en que los utilizan, a fin de que la prestación de servicios responda de manera más adecuada a las necesidades de la población. A veces, las hipótesis surgen de los prejuicios basados en el sexo. En lo que respecta a la prestación universal de servicios básicos de salud y de enseñanza primaria, por ejemplo, no basta simplemente con facilitar la suficiente infraestructura. La mujer no podrá aprovechar ningún nivel de prestación de servicios si las familias que se enfrentan a la necesidad de pagar derechos de matrícula siguen prefiriendo la educación de los hijos varones a la de las mujeres; si se pide a las niñas que realicen numerosas tareas del hogar que interfieren con su educación; si los padres mantienen a las hijas en el hogar por temor a que su seguridad corra peligro si las envían a la escuela y si la mujer sigue teniendo que sacrificar sus propias necesidades para atender a sus hijos. De la misma manera, debido a ciertas funciones que se atribuyen a determinado sexo, muchas mujeres deben equilibrar responsabilidades múltiples relativas al cuidado de las familias y el trabajo para ganarse la vida. La prestación de servicios debe tener en cuenta esta necesidad de equilibrar responsabilidades. Si los centros de atención de la salud operan sólo en horas en que muchas mujeres deben trabajar, cuando un niño se enferma y necesita ver a un médico, la madre se ve obligada a elegir entre su trabajo y la salud de su hijo.

## **3. El fomento de una mayor participación de los beneficiarios**

18. Es posible que los grupos desatendidos tengan un mejor acceso a los servicios sociales y utilicen mejor esos servicios si pueden participar más en establecimiento de prioridades para dichos servicios y en la evaluación de los resultados. Aunque la formación profesional o técnica son indispensables para prestar servicios de buena calidad, también es importante que los servicios reflejen los conocimientos y los intereses de los beneficiarios previstos. Es probable que la prestación de servicios que ignore las condiciones locales o la experiencia y los deseos de las poblaciones locales resulte inapropiada e insuficiente. También es importante reconocer que la experiencia obtenida por las poblaciones locales mediante su participación en la adopción de decisiones relacionadas con la prestación de servicios puede ayudarlas a que tomen conciencia de sus propias posibilidades, medios y oportunidades.

## **B. Mejoramiento de la información**

19. El mejoramiento de la prestación eficaz y eficiente de los servicios sociales y la ampliación de su alcance a todas las personas de la sociedad exigirán un gran aumento de la información en beneficio de todas las personas interesadas. Ello incluye el mejoramiento de la reunión de información, de las estadísticas y los datos para los funcionarios encargados de formular políticas y de la planificación y el perfeccionamiento del acceso a la información para los consumidores y los usuarios de los servicios. Actualmente, en muchos lugares, los encargados de la planificación experimentan dificultades para determinar las necesidades y establecer las prioridades porque carecen de datos confiables. Muchas veces ni siquiera pueden contar con los datos más básicos, como los registros de nacimientos y defunciones a nivel comunitario. Resulta extremadamente importante contar con indicadores locales para orientar la asignación de recursos y contribuir al establecimiento de prioridades nacionales. Sin embargo, la transformación de datos no elaborados en indicadores sensibles puede resultar un proceso costoso y largo. Órganos independientes como el ombudsman, los organismos de evaluación y los grupos de promoción pueden contribuir a desempeñar esa función. Los indicadores sociales resultan muy útiles a nivel nacional para clarificar las prioridades

internas; sin embargo, debido a las diferencias entre las naciones, la comparación de esos indicadores entre países suele no tener mucho valor.

20. Los sistemas de información que funcionan correctamente también facilitan que los beneficiarios ejerzan su influencia sobre la adopción de decisiones y el proceso de planificación. Sus conocimientos son importantes y no deberían pasarse por alto; de esa manera, es más probable que los sistemas de prestación logren su objetivo de responder a las necesidades del usuario. Finalmente, los sistemas de información también deben utilizarse para informar a los beneficiarios sobre el tipo de servicios disponibles. En los casos en que existen muchos tipos diferentes de servicios, hay que informar a los consumidores sobre sus opciones. No basta con organizar los servicios y esperar que las personas, en particular los desfavorecidos, saquen provecho de ellos. Los usuarios deben recibir información sobre los servicios y a veces ayuda para utilizarlos.

### **C. Mundialización e innovación tecnológica**

21. Los efectos de la mundialización pueden observarse en todos los países. La internacionalización puede producir beneficios positivos cuando las economías y las sociedades se abren más a la experiencia, la innovación y los mejoramientos técnicos introducidos desde otros lugares. La inversión extranjera puede estimular el desarrollo nacional y pueden utilizarse algunos de los recursos generados para prestar apoyo a la ampliación de los servicios sociales. Al mismo tiempo, sin embargo, la capacidad de los gobiernos de mantener la base impositiva puede disminuir si éstos temen que las industrias se vayan o no vengan al establecerse los impuestos, y la competencia puede provocar un desequilibrio en la prestación de servicios y en las medidas de protección social.

22. El ritmo acelerado de las innovaciones en la esfera de las comunicaciones, el transporte y las tecnologías de la información ofrece grandes y nuevas oportunidades. Actualmente, es evidente que el desarrollo no es un proceso lineal, si es que lo ha sido alguna vez, y la posibilidad de aprovechar la tecnología para prestar servicios sociales puede ser una forma promisoría de acumular una gran cantidad de capital humano en un tiempo relativamente corto. La tecnología moderna puede facilitar una mayor cobertura y ampliar el alcance de los servicios sociales y el acceso a oportunidades que superan la disponibilidad actual. De ahí que mediante la enseñanza a distancia vía satélite o la tecnología del vídeo, por ejemplo, las escuelas puedan educar a un gran número de alumnos sin necesidad de formar antes a una reserva numerosa de docentes. El aprendizaje a distancia también puede beneficiar a la población que vive en zonas aisladas, a las personas que tienen poco tiempo para dedicar a la escuela o a las que tienen una discapacidad física que les impide viajar a las escuelas. De la misma manera, la telemedicina, una experiencia alguna vez disponible únicamente en los hospitales más avanzados, puede alcanzar y beneficiar a las personas que viven en lugares distantes.

23. La utilización de la tecnología en la prestación de los servicios sociales también plantea ciertas dificultades. La introducción de una tecnología costosa puede marginar totalmente de la esfera de los servicios a los que carecen de formación en esa tecnología particular o no tienen acceso a ella. De ahí que, cuando se introducen nuevas tecnologías, es imprescindible planificar cuidadosamente y aplicar estrategias para ponerlas a disposición de los usuarios y capacitar al personal técnico. Hay que tener en cuenta también formas innovadoras de financiar la introducción de nuevas tecnologías en zonas en que se carece de recursos para comprarlas.

### **D. Disparidades entre ricos y pobres**

24. Otro aspecto de las nuevas tecnologías de las comunicaciones es que permiten que poblaciones del mundo entero tengan una visión de la vida de lugares lejanos. Es posible que el mayor conocimiento obtenido de esa manera lleve a albergar crecientes expectativas de una vida mejor y a exigir servicios mejores. Siempre han existido las disparidades entre los ricos y los pobres; sin embargo, en el mundo de hoy, el hecho de que esas disparidades resulten más evidentes para una mayor cantidad de personas, crea por lo menos la percepción de que las disparidades van en aumento. La cantidad de riqueza controlada por un número muy pequeño de personas y el crecimiento de una nueva clase de multimillonarios mundiales, plantea cuestiones importantes relativas a la equidad y responsabilidad social que no se han abordado con el suficiente detenimiento. Algunas de las interrogantes que pueden formularse son las siguientes: cuando hay personas o empresas concretas que tienen más riqueza que un país entero, ¿cuál es su capacidad de afectar a la política y al comercio mundiales? ¿Hay responsabilidades especiales inherentes a la posesión de enormes riquezas y, por otra parte, debería haberlas? ¿Puede preverse la práctica de la filantropía y es ésta perjudicial o beneficiosa?

#### **E. Situaciones de guerra y conflicto**

25. Las situaciones de guerra y conflicto ya no se producen tanto entre países sino dentro de ellos. Esas situaciones han creado una enorme destrucción y, como consecuencia de ellas, ha surgido el problema de un gran número de refugiados y personas desplazadas. El conflicto ha destruido la infraestructura necesaria para prestar servicios, a la vez que aumenta la necesidad precisamente de esos servicios para que las personas puedan reconstruir sus vidas y sus medios de subsistencia.

### **IV. Recursos y finanzas**

26. Todos los Estados deberían lograr que se presten algunos servicios básicos universales gratuitos o subsidiados, como la atención primaria de la salud y la educación primaria. La aplicación del Programa de Acción de Copenhague para prestar servicios sociales de alta calidad para todos será una propuesta costosa. Pondrá a prueba la capacidad financiera y de organización de muchos países y necesitará un enorme compromiso político.

27. Se tiene la percepción de que los gobiernos de los países en desarrollo no están en condiciones de solventar la prestación universal de los servicios sociales. Debería reconocerse que la falta de desarrollo suele ser la base de la falta de servicios y que el progreso económico es indispensable para generar recursos con el fin de aumentar los servicios para todos. Al mismo tiempo, la prestación de servicios sociales y el consiguiente desarrollo del capital humano son requisitos previos esenciales del progreso económico. Actualmente los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos dedican en promedio aproximadamente el 14% de su producto interno bruto a los servicios para la salud y la educación y no han logrado aún alcanzar el acceso universal a los servicios de alta calidad en esas zonas. Otros países con menores recursos, enfrentan una dificultad de enormes proporciones. Sin embargo, resulta también importante observar que los posibles recursos disponibles para satisfacer las necesidades de las personas no son sólo financieros y que los servicios podrían mejorarse mucho mediante una prestación más eficiente y eficaz. Como lo ha demostrado la experiencia del pasado, la prestación universal de servicios no debería superar la capacidad financiera ni siquiera de los países menos adelantados. Una de las razones es que esos servicios son esencialmente de gran densidad de mano de obra y la mano de obra no resulta costosa en esos países. En realidad, cuanto menos desarrollado sea el país, más barato será prestar esos servicios.

28. Es posible que los recursos públicos sigan siendo escasos con relación a las necesidades. Por lo tanto, para alcanzar la meta de los servicios sociales para toda la población será necesario utilizar esos recursos públicos con la mayor eficiencia posible y complementarlos con fondos provenientes de otras fuentes. A su vez, será necesario para ello establecer prioridades claras y sensibles, racionalizar las instituciones públicas, mejorar la transparencia en la adopción de decisiones, aumentar el número de prestadores de servicios no gubernamentales, introducir modalidades innovadoras de financiación, mejorar la coordinación y supervisión del sistema, aumentar la participación de los consumidores y presentar los incentivos de los diversos participantes en el sistema de maneras socialmente convenientes.

29. Aunque no resulte una empresa fácil, los gobiernos de la mayoría de los países quizá puedan también reasignar gastos de otros sectores de modo de obtener una mayor financiación para los servicios sociales. También podría reasignarse recursos a los sectores sociales para prestar apoyo a las esferas que se consideran prioritarias. Puede transferirse por ejemplo la financiación de la atención médica costosa a la prestación de la atención básica de la salud para disminuir las desigualdades y lograr un mayor acceso con el mismo nivel de recursos. Deberán obtenerse también nuevos recursos del sector público por conducto de nuevos impuestos y toma de préstamos, del sector privado y la sociedad civil, así como de los usuarios, cuando resulte apropiado, mediante la introducción de derechos pagados por los usuarios y planes de pagos proporcionales. Es probable que en la mayoría de los lugares, el aumento de la financiación pública de los servicios sociales no sea posible sin aumentar la carga impositiva. Al examinar el aumento de la tributación resulta esencial estudiar cuidadosamente la incidencia de los impuestos adicionales y lograr que los nuevos impuestos no sean regresivos o aumenten las desigualdades. Deberían tomarse también nuevas medidas para reducir la carga de la deuda que enfrentan los países en desarrollo. Los recursos actualmente destinados al servicio de la deuda podrían utilizarse de forma más apropiada en los servicios sociales.

30. Para que la prestación de servicios resulte más eficiente, deben tenerse cuidadosamente en consideración planteamientos innovadores, como la mejor utilización de la infraestructura existente, la prestación de servicios cuando resultan más apropiados para los consumidores y la agrupación de varios servicios en una sola ubicación.

## V. Cooperación y asistencia internacionales

31. Existen varias esferas importantes en las que la cooperación y la asistencia internacionales podrían contribuir a mejorar la capacidad de los países de ofrecer acceso universal a los servicios sociales. La promoción de un medio internacional propicio para el desarrollo social es una de las metas fundamentales reflejada en el Programa de Acción de Copenhague. Ese medio debería crear las condiciones para que todos los países puedan experimentar el progreso económico que, a su vez, genera recursos para la prestación de servicios sociales. Puede prestarse también una asistencia más inmediata y directa para fortalecer el suministro de recursos disponibles para la prestación de servicios, incluido el alivio de la carga de la deuda para los países en desarrollo y el aumento de la asistencia oficial al desarrollo para que se alcancen las metas convenidas.

32. Además de los recursos financieros, la cooperación internacional debería incluir el intercambio de la información. Podrían adoptarse medidas para establecer mecanismos de centralización de la información sobre las mejores prácticas; esos mecanismos contribuirían a difundir información y experiencia útiles y a reducir el costo de la innovación en muchos países. En numerosos países en desarrollo, la reunión de datos sigue siendo, en el mejor de los casos, despareja; debería alentarse la asistencia internacional en apoyo a las actividades nacionales.

33. Con objeto de acelerar la innovación en la prestación de servicios, deberían redoblar los esfuerzos para transferir determinadas tecnologías entre los países, en particular las tecnologías económicas para los países en desarrollo. La meta sería permitir que todos los países aprovecharan las nuevas técnicas para aplicarlas al aumento de los servicios sociales. Debería considerarse la posibilidad de fortalecer los mecanismos de transferencia de la tecnología.

34. Finalmente, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales deberían seguir tratando de establecer puntos de referencia y pautas mínimas para la prestación de los servicios sociales y para alcanzar las metas internacionales convenidas para el desarrollo social. Los puntos de referencia y las pautas deben tener en cuenta las circunstancias, la experiencia y las tradiciones nacionales y locales. Los funcionarios encargados de formular políticas y de la planificación podrían utilizarlas para integrar las mejores prácticas de todo el mundo en las actividades nacionales encaminadas a prestar un acceso universal a los servicios sociales básicos para toda la población.

## **Resumen del moderador de la mesa redonda sobre la juventud**

### **Resultados de la primera Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud y del tercer período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas**

Los participantes en la mesa redonda examinaron los resultados de la Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud, celebrada en Lisboa (Portugal), del 8 al 12 de agosto de 1998, y del tercer período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas, celebrado en Braga (Portugal), del 2 al 7 de agosto de 1998, muy en especial el seguimiento de la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, aprobado por la Asamblea General en 1995; la Declaración de Lisboa sobre políticas y programas relativos a la juventud, aprobada por la Conferencia Mundial; y el Plan de Acción de Braga sobre la Juventud, aprobado por el tercer período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud en 1998. Se examinaron las medidas complementarias adoptadas por los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales, los organismos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, incluidas las posibles medidas que habrá de adoptar la Asamblea en su quincuagésimo cuarto período de sesiones en 1999 teniendo en cuenta el informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes (A/54/59) y las medidas adoptadas por el Consejo Económico y Social en la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Comisión sobre Desarrollo Social en su 37º período de sesiones.

### **Agradecimiento al Gobierno de Portugal y al Consejo Nacional Portugués de la Juventud por haber servido de anfitriones de la Conferencia y el Foro, respectivamente y cuestiones conexas**

Los participantes en la mesa redonda agradecieron especialmente al Gobierno de Portugal y al Consejo Nacional Portugués de la Juventud haber servido de anfitriones de la Conferencia y el Foro, respectivamente. Se encomió asimismo al Gobierno de los Países Bajos por su generosa donación al Fondo de las Naciones Unidas para la Juventud que permitió que se celebraran en 1998, en cooperación con las comisiones regionales de las Naciones Unidas, las reuniones regionales de jóvenes preparatorias del tercer período de sesiones del

Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas. Los participantes en la mesa redonda tomaron nota en particular de la labor realizada por la Mesa oficiosa de Estados Miembros (dos de cada una de las cinco regiones de la Asamblea General), que asistió en el proceso preparatorio de la Conferencia, así como las contribuciones que aportaron a ese proceso las organizaciones juveniles no gubernamentales.

### **Asuntos prioritarios tratados en el examen**

En el curso del examen se plantearon las siguientes cuestiones de índole general:

- Los logros de la Conferencia y el Foro al señalar a la atención de la comunidad internacional las cuestiones relativas a la juventud;
- La gravedad de los problemas de la juventud en todo el mundo y la necesidad de que se recauden fondos para apuntar a la solución de los problemas de la juventud;
- La necesidad de que los jóvenes se vean como parte de las soluciones y no siempre como fuente de los problemas;
- La necesidad de que se aliente a los responsables de formular políticas a que promuevan la participación de los jóvenes en todos los aspectos de la vida;
- La necesidad de que los diversos organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relacionados con la juventud redoblen la cooperación interinstitucional con el fin de mitigar los problemas de los jóvenes;
- La necesidad de que se examine en el plano nacional las consecuencias de la mundialización para la juventud y la estrategia para hacer frente a ese problema;
- Los vínculos de los asuntos relacionados con la juventud con otras políticas sociales y problemas de la sociedad;
- La incorporación de los temas que afectan a la juventud en los programas de desarrollo nacionales de los Estados Miembros.

### **Recomendaciones de los participantes en la mesa redonda y el examen**

En el examen los participantes en la mesa redonda:

- Hicieron hincapié en las medidas complementarias y recomendaron que se incorporaran en los planes nacionales de desarrollo los asuntos relacionados con la juventud;
- Recomendaron que las futuras Conferencias Mundiales de Ministros encargados de la Juventud se celebraran bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de conformidad con lo señalado en el párrafo 123 del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, al tiempo que tomaron nota de la importancia adicional que revestían las sesiones del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con lo señalado en el párrafo 125 del Programa de Acción, mediante la definición y promoción de iniciativas conjuntas para lograr los objetivos del Programa de Acción a fin de que estos reflejaran mejor los intereses de los jóvenes;
- Recomendaron asimismo que se fortaleciera la Dependencia de Asuntos de la Juventud de la Secretaría de las Naciones Unidas tanto desde el punto de vista financiero como del aumento de la plantilla, con el fin de apoyar mejor el proceso de examen y evaluación del Programa de Acción;

- Destacaron la necesidad de que los jóvenes participaran en la formulación y aplicación de políticas;
- Alentaron a los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relacionados con la juventud a que coordinaran activamente sus respectivas políticas y programas relativos a la juventud y establecieran grupos temáticos de las Naciones Unidas sobre la juventud encargados de robustecer esa cooperación interinstitucional en el plano nacional;
- Recomendaron que los representantes del ministerio gubernamental encargado de la juventud y el órgano nacional no gubernamental de coordinación de los asuntos relativos a la juventud participaran en todos los aspectos de la labor de los grupos temáticos de las Naciones Unidas sobre la juventud, muy en especial en lo que respecta a la prestación de asistencia para la formulación de una política y un programa de acción nacionales para los jóvenes;
- Tomaron nota de la necesidad de que se apoyara en los planos regionales los proyectos sobre políticas nacionales sobre la juventud y volvieron a hacer hincapié en la función que desempeñan las comisiones regionales en la prestación de servicios de asesoramiento a los Estados Miembros, a petición de éstos, en materia de política nacional sobre la juventud;
- Observaron que seguía siendo necesario que se elaborara un plan de acción que obligara a que se cambiara de paradigma y que contribuyera a que los encargados de adoptar decisiones cobraran conciencia de las necesidades de la juventud, y tomaron nota de que un plan de acción de ese tipo debería guardar una relación más estrecha con el proceso preparatorio del examen de la aplicación de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, como seguimiento de la Cumbre, así como con el examen del Programa de Acción Mundial para la Juventud hasta el año 2000 y años subsiguientes;
- Hicieron hincapié en que a los gobiernos incumbía la responsabilidad de formular respuestas apropiadas a las aspiraciones de los jóvenes, a quienes debería verse como recursos y no como problemas;
- Hicieron hincapié asimismo en que era necesario que los jóvenes hicieran aportaciones para asegurar que sus necesidades y opiniones tuvieran eco en todos los planos de la formulación de políticas;
- Afirmaron que la política nacional sobre la juventud no estaba dirigida simplemente a apoyar el orden existente, sino más bien a transformar la sociedad;
- Hicieron hincapié en que en esto consistía el imperativo del seguimiento de las conferencias sobre la juventud celebradas en Lisboa y Braga en 1998.

### **Serie de sesiones dedicadas al diálogo con las organizaciones no gubernamentales**

61. En sus sesiones quinta y décima, celebradas los días 11 y 17 de febrero, la Comisión entabló diálogos con las organizaciones no gubernamentales. En la quinta sesión, celebrada el 11 de febrero, las siguientes organizaciones no gubernamentales hicieron exposiciones: la Asociación Estadounidense de Jubilados, la Federación Internacional de Centros Sociales, la Confederación Internacional de Organizaciones Libres, School Sisters of Notre Dame, Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Solidaridad y la Federación Internacional para la Economía Familiar.

62. En su décima sesión, celebrada el 17 de febrero, las siguientes organizaciones no gubernamentales hicieron exposiciones: Instituto del Tercer Mundo – Vigilancia Social; Consejo Internacional de Bienestar Social; Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo; Pax Christi, Movimiento Internacional Católico por la Paz; Movimiento Mundial de las Madres; y BUSCO–Business Association for the World Social Summit.
63. En la misma sesión, el Presidente formuló una declaración.

## Capítulo III

### Cuestiones relacionadas con los programas y otros asuntos

1. En sus sesiones 11ª y 13ª, celebradas los días 18 y 19 de febrero de 1999, la Comisión examinó el tema 4 del programa (Cuestiones relacionadas con los programas y otros asuntos: a) Ejecución y resultados de los programas; b) Proyecto de programa de trabajo para el bienio 2000–2001; c) Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. La Comisión tuvo a la vista los siguientes documentos:

a) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, que abarca el período de 1997 a 1998 (E/CN.5/1999/9);

b) Nota del Secretario General sobre la designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (E/CN.5/1999/10);

c) Nota de la Secretaría sobre el proyecto de programa de trabajo de la División de Política Social y Desarrollo para el bienio 2000–2001 (E/CN.5/1999/L.2).

2. En la 11ª sesión, celebrada el 18 de febrero, el Director de la División de Política Social y Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración introductoria.

3. En la misma sesión, el Director del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social formuló una declaración introductoria.

4. También en la 11ª sesión, formularon declaraciones los representantes de Alemania (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), el Pakistán, Jamaica, Swazilandia y Filipinas, así como el observador de México.

5. En la 13ª sesión, celebrada el 19 de febrero, formularon declaraciones los representantes de Alemania (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea) y Cuba.

6. En la misma sesión, la Comisión acordó que las siguientes opiniones expresadas aparecieran en el informe en relación con el tema 4 del programa:

a) Se pidió información respecto del número de reuniones de grupos de expertos y sus aportaciones, así como sobre la marcha del Plan de Acción de Braga sobre la Juventud aprobado por el tercer período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas;

b) Se recomendó que el texto de la quinta oración del párrafo 4 del anexo del documento E/CN.5/1999/L.2, “Proyecto de programa de trabajo de la División de Política Social y Desarrollo para el bienio 2000–2001 del Departamento de Asuntos Políticos y Sociales” fuera como sigue: “Se prestará la asistencia que se solicite para el seguimiento de la Declaración de Lisboa sobre políticas y programas relativos a la juventud, aprobada en la Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud en agosto de 1998, entre otras cosas, mediante el fortalecimiento de la cooperación internacional entre los gobiernos”;

c) Se recomendó que el inciso a. del acápite i) del subpárrafo d) del párrafo 7 del anexo, titulado “Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): Servicios de asesoramiento”, se agregara una referencia al Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes;

d) Se recomendó que en el inciso a. del acápite i) del subpárrafo d) del párrafo 7 se suprimieran las palabras “y el Plan de Acción de Braga sobre la Juventud, aprobado por el Tercer Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas”.

## **Medidas adoptadas por la Comisión**

### **Designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social**

7. En la 11ª sesión, celebrada el 18 de febrero, a propuesta del Presidente, la Comisión decidió proponer nuevamente, para su confirmación por el Consejo Económico y Social, los siguientes candidatos que volverían a integrar el Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social por un nuevo período de dos años que terminaría el 30 de junio del 2001: Harris Mutio Mule (Kenya), Valery Tishkov (Federación de Rusia), Björn Hettne (Suecia), Frances Stewart (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y Jonathan Moore (Estados Unidos de América) (véase cap. I, secc. C, decisión 37/101).

### **Designación de un nuevo miembro del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social**

8. En la misma sesión, la Comisión propuso la nueva candidatura de Jacques Roger Baudot (Francia) que integraría el Consejo por un período de cuatro años a partir del 1º de julio de 1999 hasta el 30 de junio del 2003 (véase cap. I, secc. C, decisión 37/101).

### **Documentos examinados en relación con las cuestiones relacionadas con el programa y otros asuntos**

9. En la 13ª sesión, celebrada el 19 de febrero, a propuesta del Presidente, la Comisión tomó nota del informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (E/CN.5/1999/9), la nota del Secretario General sobre la designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (E/CN.5/1999/10) y la nota de la Secretaría sobre el proyecto de programa de trabajo de la División de Política Social y Desarrollo para el bienio 2000–2001 (E/CN.5/1999/L.2) (véase cap. I, secc. D, decisión 37/105).

## Capítulo IV

### **Programa provisional para el 38º período de sesiones de la Comisión**

1. En la 12ª sesión, celebrada el 19 de febrero de 1999, la Comisión examinó el tema 5 del programa. La Comisión tuvo a la vista una nota de la Secretaría que contenía el proyecto del programa provisional del 38º período de sesiones, junto con la lista de la documentación solicitada (E/CN.5/1999/L.9).
2. La Comisión decidió aprobar el programa provisional de su 38º período de sesiones, junto con la lista de la documentación solicitada (véase cap. I, secc. B, proyecto de decisión).

## Capítulo V

### **Aprobación del informe de la Comisión sobre su 37º período de sesiones**

1. En la 13ª sesión, celebrada el 19 de febrero de 1999, el Vicepresidente y Relator presentó el proyecto de informe de la Comisión sobre su 37º período de sesiones (E/CN.5/1999/L.7), que corrigió oralmente.
2. La Comisión aprobó luego el informe y encargó al Vicepresidente y Relator la finalización de ese documento.

## Capítulo VI

### Organización del período de sesiones

#### A. Apertura y duración del período de sesiones

1. La Comisión de Desarrollo Social celebró su 37º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, los días 9 a 19 de febrero de 1999. La Comisión celebró 13 sesiones (primera a 13ª) y varias reuniones oficiosas.

#### B. Participantes

2. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1996/7 del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 1996, la Comisión está integrada por 46 Estados Miembros de las Naciones Unidas, elegidos con arreglo al principio de distribución geográfica equitativa.

3. Participaron en el período de sesiones 46 Estados miembros de la Comisión. Asimismo, participaron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de Estados no miembros y representantes de organismos especializados y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La lista de participantes figura en el anexo I del presente informe.

#### C. Elección de la Mesa

4. En su primera sesión, celebrada el 9 de febrero, la Comisión eligió Presidente, por aclamación, al Sr. Aurelio Fernández (España).

5. En la misma sesión, la Comisión eligió a los siguientes integrantes de la Mesa:

*Vicepresidentes:* Sra. Faith Innerarity (Jamaica)  
Sra. Maria Lourdes Ramiro-Lopez (Filipinas)  
Sra. Joanna Wronecka (Polonia)  
Sr. Mathe Diseko (Sudáfrica)

6. En su décima sesión, celebrada el 17 de febrero, la Comisión eligió Vicepresidente y Relator por aclamación, al Sr. Mathe Diseko (Sudáfrica).

#### D. Programa

7. En su primera sesión, celebrada el 9 de febrero, la Comisión aprobó el programa provisional del período de sesiones (E/CN.5/1999/1).

A continuación figura el programa provisional aprobado:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social:
  - a) Temas prioritarios:
    - i) Servicios sociales para todos;

- ii) Inicio del examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre;
  - b) Examen de los planes y programas de las Naciones Unidas relacionados con la situación de los grupos sociales.
4. Cuestiones relacionadas con los programas y otros asuntos:
- a) Ejecución y resultados de los programas;
  - b) Proyecto de programa de trabajo para el bienio 2000–2001;
  - c) Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.
5. Programa provisional para el 38º período de sesiones.
6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 37º período de sesiones.

## **E. Organización de los trabajos**

8. En su primera sesión, celebrada el 9 de febrero, la Comisión aprobó la organización de los trabajos del período de sesiones (véase E/CN.5/1999/L.1).

## **F. Declaración introductoria**

9. En la primera sesión, celebrada el 9 de febrero, formuló una declaración el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales.

## **G. Documentación**

10. En el anexo II del presente informe figura una lista de los documentos que tuvo ante sí la Comisión en su 37º período de sesiones.

## **H. Exposiciones especiales**

11. En su primera sesión, celebrada el 9 de febrero, la Comisión realizó una exposición especial sobre el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Formularon exposiciones el Sr. Federico Mayor, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y la Sra. Carol Bellamy, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

12. La Comisión celebró un intercambio general de opiniones con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

### **Deliberaciones del grupo de expertos sobre servicios sociales para todos**

13. En la segunda sesión, celebrada el 9 de febrero, formularon declaraciones ante la Comisión los siguientes miembros del grupo de expertos sobre servicios sociales para todos: el Dr. Funmi Togonu–Bickersteth (Nigeria), la Dra. Nawal Ammar (Egipto), el Dr. Siddiqui Rahman Osmani (Bangladesh) y la Sra. Sylvia Saborio (Costa Rica). El Sr. Aurelio Fernández, Presidente de la Comisión, actuó como moderador.

14. Los miembros de la Comisión celebraron un intercambio general de opiniones con los miembros del grupo de expertos.

#### **Grupo de expertos sobre la juventud**

15. En la 12ª sesión, celebrada el 19 de febrero, formularon declaraciones ante la Comisión los siguientes miembros del Grupo de expertos sobre la juventud: la Sra. Filomena Martins (Portugal), el Sr. Percival M. Mofokeng (Sudáfrica), la Sra. Anita Amorim (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Nueva York), el Sr. Daraka Larimore–Fall (Unión Internacional de Jóvenes Socialistas) y el Sr. William Angel (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Nueva York), la Sra. Joanna Wronecka, Vicepresidenta de la Comisión, actuó como Moderador.

#### **Discurso del Presidente del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el estudio de iniciativas posteriores**

16. En la 13ª sesión, celebrada el 19 de febrero, el Sr. Cristian Maquieira, Presidente del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el estudio de iniciativas posteriores, pronunció un discurso ante la Comisión.

#### **Serie de sesiones de diálogo con organizaciones no gubernamentales**

17. En su quinta sesión, celebrada el 11 de febrero, la Comisión celebró un diálogo con organizaciones no gubernamentales. Hicieron exposiciones las organizaciones siguientes: Asociación Estadounidense de Jubilados; Federación Internacional de Centros Sociales; Federación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres; School Sisters of Notre Dame; Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Solidaridad; y la Federación Internacional para la Economía Familiar.

18. En su 10ª sesión, celebrada el 17 de febrero, la Comisión celebró otra serie de sesiones de diálogo con organizaciones no gubernamentales. Hicieron exposiciones las organizaciones siguientes: Consejo Internacional de Bienestar Social; Instituto del Tercer Mundo para la Iniciativa de Vigilancia Social; Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo; Pax Christi, Movimiento Internacional Católico por la Paz; Movimiento Mundial de las Madres; y BUSCO–Business Association for the World Social Summit.

### **I. Consultas con organizaciones no gubernamentales**

19. De conformidad con el artículo 76 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social (E/5975/Rev.1), formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo:

#### **Carácter consultivo general**

Asociación Estadounidense de Jubilados, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Consejo Internacional de Bienestar Social, Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo

**Carácter consultivo especial**

Centro di Ricerca e Documentazione Febbraio 74 (CERFE), Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de Iglesias, Fundación pro Derechos de la Familia (PRODEFA), International Society for Traumatic Stress Studies, Mani Tese'76, Pax Romana

20. Las declaraciones escritas presentadas por las organizaciones no gubernamentales figuran en el anexo II del presente informe.

## Anexo I

### Participantes

#### Miembros

<b>Alemania:</b>	Gerhard Henze, Edith Niehuis, Wolfgang Linckelmann, Christoph Linzbach, Andreas Kirner, Gero Jentsch, Achim Holzenberger, Dietrich Willers, Birgit Zeitz, Ruth Brand, Carola Donner-Reichle, Dirk Jarré, Patricia Flor, Peter Felten, Beatrix Brodtkorb
<b>Argelia:</b>	Abdallah Baali, Djamel Saïdani, Abdelkader Mesdoua, Dalila Samah, Amina Mesdouza
<b>Argentina:</b>	Andrés Cisneros, Fernando Petrella, Ana María Ramírez, Ricardo Luis Bocalandro
<b>Belarús:</b>	Olga Dargel, Alyaksandr Sychov, Natalia Zhilevich, Igar Gubarevich
<b>Camerún:</b>	Marie Madeleine Fouda, Martin Belinga Eboutou, Cathérine Mahouve Same, Emmanuel Meka Meka, Emmanuel Akono Ndo, Cécile Bomba Nkolo, Joseph Marie Fouda Ndi
<b>Canadá:</b>	Ross Hynes, Louise Galarneau, Lin Buckland, Marthe St-Louis, Keltie Patterson
<b>Chile:</b>	Juan Larraín, Cristián Maqueira, Eduardo Gálvez, Eduardo Tapia
<b>China:</b>	Qin Huasun, Yu Wenzhe, Sun Zhonghua, Jiang Qing, Xiao Caiwei, Li Sangu, Heping, Yin Qi
<b>Croacia:</b>	Vera Babić, Ivan Šimonović, Ana Balaband, Marina Musulin, Mladen Cvrlje, Jasminka Dinić, Ivan Nimac, Tania Valerie Raguž
<b>Cuba:</b>	Bruno Rodríguez Parilla, Rafael Dausá Cespédes, Roberto Robaina Gonzalez, Mercedes de Armas, Rodolfo Reyes Rodríguez, Mirtha Hormilla Castro, Tania Montesino
<b>Ecuador:</b>	Germán Ortega, Mónica Martínez
<b>España:</b>	Inocencio F. Arias, Arturo Laclaustra, Hector Maravall, Teresa Mogin, Aurelio Fernández, Manuel Porras, Rafael Díaz, Silvia Cortés
<b>Estados Unidos de América:</b>	Betty King, Seth Winnick, Mirta Alvarez, Charles Chang, David Hohman, Peggy Kerry, Kim Lawlor, Lynette Poulton, David Shapiro, Elizabeth Mullen
<b>Federación de Rusia:</b>	A. Lebedev, S. A. Sukharev, A. A. Nikiforov, K. M. Barskiy
<b>Filipinas:</b>	Felipe Mabilangan, Maria Lourdes V. Ramiro-Lopez, Linglingay F. Lacanlale, Libran N. Cabactulan, Violeta V. David, J. Edgar E. Ledonio

<b>Finlandia:</b>	Marjatta Rasi, Aino-Inkeri Hansson, Reijo Väärälä, Matti Kääriäinen, Riitta Resch, Ralf Ekebom, Johan Schalin, Anna Gebremedhin, Soili Kangaskorpi, Ronald Wiman, Olli Saarela, Tula Yrjölä
<b>Francia:</b>	Annie Ormonde Calan, Didier Le Bret, Marine de Carne
<b>Gabón:</b>	Denis Dangué Réwaka
<b>Gambia:</b>	Baboucarr-Blaise Ismaila Jagne
<b>Guinea:</b>	Zoumanigui Paul Goa
<b>Haití:</b>	Pierre Lelong, Wilfrid Suprena, Maryse Narcisse, Nicole Romulus
<b>India:</b>	Kamalesh Sharma, Gautam Mukhopadhaya
<b>Irán (República Islámica del):</b>	Bagher Asadi, Mohsen Esperí, Amir Hossein Hosseini
<b>Jamaica:</b>	M. Patricia Durrant, Faith Innerarity, Cherryl Gordon
<b>Japón:</b>	Masaki Konishi, Takeshi Kamitani, Misako Kaji, Toshiyuki Takahashi
<b>Malawi:</b>	David Rubadiri
<b>Malta:</b>	Joseph Scicluna, George Saliba, Gaetano Brincau, Elaine Miller, Anton Tabone, Pierre Hili
<b>Marruecos:</b>	Ahmed Snoussi, Aicha A. Afifi
<b>Mauritania:</b>	Mahfudh Ould Deddach
<b>Nepal:</b>	Bhola Nath Chalise, Paras Ghimire
<b>Países Bajos:</b>	Koos N. M. Richelle, Henk C. V. Schrama, Gerard van Rienen, Paul Peters, Eline Scheper, Karin Wester, Marit van Zomeren, Jaap Doek
<b>Pakistán:</b>	Ahmad Kamal, Tayyab Hassan, Munawar Saeed Bhatti
<b>Perú:</b>	Ana Peña
<b>Polonia:</b>	Kazimierz Kapera, Irena Boruta, Eugeniusz Wyzner, Joanna Wronecka, Irena Kowalska, Jaroslaw Strejczek, Dariusz Karnowski
<b>República de Corea:</b>	Suh Dae-won, Bae Young-han, Cho Jeong-ho, Ma Young-sam, Kim Sun-dong, Lee Hyung-hoon
<b>República Dominicana:</b>	Cristina Aguiar, Julia Tavares de Álvarez, Lourdes I. Salcedo, Elda M. Cepeda
<b>República Popular Democrática de Corea:</b>	Li Hyong Chol, Choe Myong Nam
<b>Rumania:</b>	Simona Marinescu, Ion Gorita, Victoria Sandru
<b>Sudáfrica:</b>	Mathe Matthews Diseko, Percival M. Mofokeng
<b>Sudán:</b>	Mubarak Rahmtalla, Shahira Hassan Ahmed Wahbi, Ilham Ibrahim Mohamed Ahmed

<b>Suecia:</b>	Ewa Persson Goransson, Hans Lundborg, Margareta Foyer, Lars Blomgren, Gunilla Malmberg, Bjorn Jonzon, Niklas Wiberg, Catharina Ekelof, Per Augustsson, Klas Nyman, Lars Pettersson
<b>Swazilandia:</b>	Moses M. Dlamini, Nonhlanhla Mlangeni
<b>Tailandia:</b>	Asda Jayanama, Apirath Vienravi, Chaksuda Chakkaphak
<b>Turquía:</b>	Yusuf Isik, Ahmed Arda
<b>Uganda:</b>	Matia Mulumba Semakula Kiwanuka, Juliet D. Kalema, Odyek Agona, N. Odaga Jalomayo
<b>Venezuela:</b>	Ignacio Arcaya, Norman Monagas-Lesseur, Lyda Aponte de Zacklin

### **Estados Miembros de las Naciones Unidas representados por observadores**

Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Indonesia, Irlanda, Iraq, Israel, Italia, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Jamahiriya Árabe Libia, Lesotho, Liberia, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malí, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Namibia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Panamá, Paraguay, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Rwanda, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Suriname, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Ucrania, Zambia

### **Estados no miembros representados por observadores**

Santa Sede, Suiza

### **Entidades que han recibido una invitación permanente a participar como observadores en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General y que mantienen misiones de observadores permanentes en la Sede**

Palestina

### **Organismos especializados**

Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Fondo Monetario Internacional, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

## **Otras entidades que han recibido una invitación permanente a participar como observadores en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General y que mantienen oficinas permanentes en la Sede**

Orden militar soberana de Malta

### **Órganos de las Naciones Unidas**

Comisión Económica para Asia y el Pacífico, Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HÁBITAT), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Instituto de las Naciones Unidas de Investigaciones para el Desarrollo Social

### **Organizaciones intergubernamentales representadas por observadores**

Comunidad Europea, Organización Internacional para las Migraciones, Organización de la Unidad Africana

### **Organizaciones no gubernamentales**

#### **Carácter consultivo general**

Instituto Islámico Afro–Norteamericano, Fundación Al–Khoei, Familia Franciscana Internacional, Consejo del Arzobispado Ortodoxo Griego de América del Norte y del Sur, Cámara Internacional de Comercio, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Alianza Internacional de Cooperativas, Consejo Internacional de Mujeres, Consejo Internacional de Bienestar Social, Federación Internacional de las Asociaciones de Personas de Edad, Federación Internacional de Centros Sociales y Vecinales, Federación Internacional sobre el Envejecimiento, Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, Unión Internacional de Organizaciones Familiares, Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes pro Naciones Unidas, Confederación Mundial del Trabajo, Confederación Mundial sobre Religión y Paz, Organización Mundial del Movimiento Scout, Federación Mundial de Veteranos, Zonta International

#### **Carácter consultivo especial**

Comisión Consultiva de la Iglesia Evangélica en Alemania (AkD), AFS Intercultural Programa, Inc., Baha'í International Community, BUSCO–Business Association for the World Social Summit, Consejo Canadiense de Iglesias, Caritas Internationalis, Centro di Ricerca e Documentazione Febraio 74 (CERFE), Federación de Discapacitados de la China (CDPF), Christian Aid, Comité catholique contra la faim et pour le développement (CCFD), Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de Iglesias, Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, Disabled Peoples International, Federación de Asociaciones de ex Funcionarios Públicos (FAFICS), Friends World Committee for Consultation, Fundación pro Derechos de la Familia (PRODEFA), Confederación General de Organizaciones Sindicales, Asociación Mundial de Educación, Human Appeal International, Inclusion International, Instituto de Educación Mundial,

International Association for Impact Assessment, International Association of Schools of Social Work, International Catholic Union of the Press, Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Solidaridad, Federación Internacional para la Economía Familiar, Federación Internacional de Trabajadores Sociales, Federación Internacional de Mujeres Universitarias, Fundación Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, International Society for Traumatic Stress Studies, Centro Italiano de Solidaridad, Mani Tese'76, Organización Neerlandesa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Pax Christi International, Movimiento Internacional Católico por la Paz, Pax Romana, Public Services International, Rehabilitation International, School Sisters of Notre Dame, Comisión Sudamericana para la Paz, la Seguridad Regional y la Democracia, Alianza Mundial de Asociaciones de Jóvenes Cristianos, World Information Transfer, Movimiento Mundial de las Madres, Federación Mundial de Estudiantes Cristianos, Unión Mundial de Organizaciones de Mujeres Católicas, Asociación Mundial de Jóvenes Cristianas, (YWCA Mundial)

### **Lista**

Asociación Armenia Internacional de Mujeres, Sociedad Armenia de Socorro, Carnegie Council on Ethics and International Affairs, Consejo de Asuntos Internacionales y Públicos, Friedrich Ebert Foundation, Gray Panthers, Iglesia Metodista Unida, Junta General de Ministerios Mundiales, Institute for Planetary Synthesis, Instituto de Analises Sociais e Economicas (IBASE), International Humanist and Ethical Union, International Women's Tribune Centre, Movimiento para un Mundo Mejor, SERVAS International, Instituto del Tercer Mundo, UNDA–Asociación Católica Internacional para la Radio y la Televisión, Junta de Ministerios Mundiales de la Iglesia Unida de Cristo, Organización Mundial para la Educación del Niño Pequeño

### **Otras organizaciones no gubernamentales acreditadas ante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social**

Unión Panafricana de Estudiantes, Child Welfare League of America, Coalición de Ciudadanos en pro de la Justicia Económica, Congregation of St. Joseph, David M. Kennedy Center for International Studies/NGO Family Voice, Solidaridad Europea para la Igualdad de Participación de los Pueblos–EUROSTEP, EZE–Evangelische Zentralstelle für Entwicklung Hilfe, Federación Argentina de Apoyo Familiar, Fédération internationale des petits frères des pauvres, Fundación para el Desarrollo de África mediante la Biotecnología Internacional, Foundation for Public Interest, Green Earth Organization, Instituto Social y Político de la Mujer, Organismo Internacional para el Desarrollo Económico, Asociación Internacional para el Desarrollo de la Orientación, Unión Internacional para la Imposición de los Bienes Raíces y el Comercio Libre, Asociación Internacional para el Desarrollo Urbano, Instituto de Mujeres Islámicas del Irán, Consejo Nacional de Mujeres de las Naciones Unidas, Consejo Nacional de Asistencia Social de Tailandia, Unión Nacional de Estudiantes de Ghana, Asociación pro Naciones Unidas de Nigeria, Asociación pro Naciones Unidas de los Estados Unidos de América, Paz y Cooperación, Fundación de Servicios e Investigaciones de Asia sobre la Familia y la Cultura, Solidar, United Neighborhood Centers of America, Inc., Vrouwen Aliantie, Womens Health and Economic Development Association (WHEDA) de Nigeria, Liga Mundial pro Libertad y Democracia

## Anexo II

### Lista de documentos examinados por la Comisión en su 37º período de sesiones

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
A/54/57	3	Informe del Secretario General sobre el papel de las cooperativas a la luz de las nuevas tendencias económicas y sociales
A/54/59	3	Informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes
A/54/62	3	Nota del Secretario General sobre la Conferencia Mundial de Ministros Responsables de la Juventud
A/54/66-E/1999/6	3	Carta de fecha 11 de febrero de 1999 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas
E/CN.5/1999/1	2	Programa provisional anotado
E/CN.5/1999/2	3 a) i)	Informe del Secretario General sobre los servicios sociales para todos
E/CN.5/1999/3	3 a) ii)	Informe del Secretario General sobre iniciativas ulteriores para la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social
E/CN.5/1999/4	3 a) ii)	Informe del Secretario General sobre una evaluación preliminar de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social
E/CN.5/1999/5	3 b)	Informe provisional del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos
E/CN.5/1999/6	3 a)	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del seminario de expertos sobre el acceso de las poblaciones subatendidas a los servicios sociales
E/CN.5/1999/7	3 a)	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del seminario de expertos sobre innovaciones en la prestación y financiación de servicios sociales
E/CN.5/1999/8	3 b)	Nota del Secretario General sobre el Año Internacional de las Personas de Edad y disposiciones para su seguimiento

E/CN.5/1999/9	4 c)	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, que abarca el período de 1997 a 1998
E/CN.5/1999/10	4 c)	Nota del Secretario General sobre la designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social
E/CN.5/1999/11	3 a) i)	Carta fecha 21 de diciembre de 1998 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el informe de la reunión de expertos internacionales sobre servicios sociales para todos
E/CN.5/1999/12	3 b)	Carta de fecha 25 de enero de 1999 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el Plan de Acción de Braga sobre la Juventud y los informes del Grupo de Trabajo
E/CN.5/1999/13	3 a) ii)	Carta de 29 de enero de 1999 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas
E/CN.5/1999/14	3 b)	Carta de fecha 5 de febrero de 1999 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas
WCMRY/1998/28		Informe de la Conferencia Mundial de Ministros Responsables de la Juventud, Lisboa, 8 a 12 de agosto de 1998
E/CN.5/1999/L.1	2	Nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos del período de sesiones
E/CN.5/1999/L.2	4 b)	Nota de la Secretaría sobre el proyecto de programa de trabajo de la División de Política Social y Desarrollo para el bienio 2000–2001
E/CN.5/1999/L.3	2	Nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación para el período de sesiones
E/CN.5/1999/L.4	3 a) i)	Elementos para las conclusiones convenidas de la Comisión sobre el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social: temas prioritarios: servicios sociales para todos, presentados por la Sra. Faith Innerarity (Jamaica), Vicepresidenta de la Comisión
E/CN.5/1999/L.5	3 b)	Año Internacional de las Personas de Edad, 1999: hacia una sociedad para todas las edades: proyecto de resolución
E/CN.5/1999/L.6	3 b)	Políticas y programas que afectan a la juventud: proyecto de resolución

E/CN.5/1999/L.7	6	Proyecto de informe de la Comisión sobre su 37° período de sesiones
E/CN.5/1999/L.8 y Corr.1	3 a) ii)	Elementos para las conclusiones convenidas de la Comisión sobre el inicio del examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre: proyecto de texto presentado por la Mesa de la Comisión
E/CN.5/1999/L.9	5	Programa provisional y documentación del 38° período de sesiones de la Comisión
E/CN.5/1999/NGO/1	3 a) ii)	Declaración presentada por World Information Transfer, Inc., organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial por el Consejo Económico y Social
E/CN.5/1999/NGO/2	3 a) ii)	Declaración presentada por la Federación Internacional de trabajadores Sociales, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial por el Consejo Económico y Social
E/CN.5/1999/NGO/3		Aún no se publica
E/CN.5/1999/NGO/4	3 a) ii)	Declaración presentada por las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Consejo del Arzobispado Ortodoxo Griego de América del Norte y del Sur; HelpAge International; Consejo Internacional de Mujeres; Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios; Asociación Internacional Soroptimista; Zonta International (entidades consultivas generales); Conferencia Panindia de Mujeres; Asociación Mundial de Mujeres Rurales; Caritas Internationalis; Fundación pro Derechos de la Familia; Oficina Católica Internacional de la Infancia; Confederación Internacional de Movimientos Familiares Cristianos; Consejo Internacional de Mujeres Judías; Consejo Internacional de Psicólogos; Federación Internacional de Mujeres Universitarias; Obra Kolping Internacional; Centro Italiano de Solidaridad; New Humanity; Pax Romana (Movimiento Internacional de Intelectuales Católicos) (Movimiento Internacional de Estudiantes Católicos); Ejército de Salvación; Aldeas Infantiles SOS; Asociación Mundial de las Guías Scouts; Movimiento Mundial de las Madres; (entidades consultivas especiales); Asociación Internacional de Caridades; Unión Europea Femenina; International Inner Wheel; Mesa Redonda Internacional para el Desarrollo de la Orientación (lista)
E/CN.5/1999/NGO/5	3 b)	Declaración presentada por la Federación Internacional de la Vejez , organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva general por el Consejo Económico y Social

E/CN.5/1999/NGO/6	3 a) ii)	Declaración presentada por la Fundación pro Derechos de la Familia (PRODEFA), organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial por el Consejo Económico y Social
E/CN.5/1999/NGO/7	3 b)	Declaración presentada por la Asociación Estadounidense de Jubilados, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva general por el Consejo Económico y Social
E/CN.5/1999/NGO/8	3 a) i)	Declaración presentada por la Asociación Internacional de Escuelas de Servicio Social, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial por el Consejo Económico y Social
E/CN.5/1999/NGO/9	3 a) ii)	Declaración presentada por Pax Christi International, organización no gubernamental, reconocida como entidad consultiva especial por el Consejo Económico y Social
E/CN.5/1999/NGO/10	3 a) ii)	Declaración presentada por Pax Romana, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial por el Consejo Económico y Social
E/CN.5/1999/NGO/11	3 a) ii)	Declaración presentada por el Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva en general por el Consejo Económico y Social